

PROVINCIA DE SALTA



BOLETIN OFICIAL

AÑO XLII — N° 4057	MIERCOLES, 24 DE OCTUBRE DE 1951	CORREO ARGENTINO	TARIFA REDUCIDA CONCESION N.º 1805
EDICION DE 20 PAGINAS APARECE LOS DIAS HABILES		SALTA	Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual N° 321.691

HORARIO

Para la publicación de avisos en el **BOLETIN OFICIAL** registrá el siguiente horario:

De Lunes a Viernes de 7.30 a 12.30 horas

PODER EJECUTIVO

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
Sr. CARLOS XAMENA

MINISTRO DE GOBIERNO, JUSTICIA E I. PUBLICA
Dr. PEDRO DE MARCO

MINISTRO DE ECONOMIA, FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS
Dr. PABLO ALBERTO BACCARO

MINISTRO DE ACCION SOCIAL Y SALUD PUELICA
Dr. ALBERTO F. CARO

DIRECCION Y ADMINISTRACION

Bmé MITRE N° 550

(Palacio de Justicia)

TELEFONO N° 4780

DIRECTOR

Sr. JUAN M. SOLA

Art. 4º — Las publicaciones del **BOLETIN OFICIAL** se tendrán por auténticas; y un ejemplar de cada una de ellas se distribuirá gratuitamente entre los miembros de las Cámaras Legislativas y todas las oficinas judiciales o administrativas de la Provincia. (Ley 800, original N° 204 de Agosto 14 de 1908).

TARIFAS GENERALES

Decreto N° 11.192 de Abril 16 de 1946.

Art. 1º — Derogar a partir de la fecha el Decreto N° 4034 del 31 de Julio de 1944.

Art. 2º — Modificar parcialmente, entre otros artículos, los Nos. 9º, 13º y 17º del Decreto N° 3649 del 11 de Julio de 1944.

Art. 9º — SUSCRIPCIONES: EL **BOLETIN OFICIAL** se envía directamente por correo a cualquier parte de la República o exterior, previo pago de la suscripción.

Por los números sueltos y la suscripción, se cobrará:

Número del día	\$ 0.10
" atrasado dentro del mes	" 0.20
" " de más de 1 mes hasta	" 0.50
" " 1 año	" 1.—
" " de más de 1 año	" 1.—
Suscripción mensual	" 2.30
" trimestral	" 6.50
" semestral	" 12.70
" anual	" 25.—

Art. 10º — Todas las suscripciones darán comienzo invariablemente el 1º del mes siguiente al pago de la suscripción.

Art. 11º — Las suscripciones deben renovarse dentro del mes de su vencimiento.

Art. 13º — Las tarifas del **BOLETIN OFICIAL** se ajustarán a la siguiente escala:

a) Por cada publicación por centímetro, considerándose veinticinco (25) palabras como un centímetro, se cobrará UN PESO VEINTICINCO CENTAVOS $\frac{1}{4}$ (\$ 1.25).

b) Los balances u otras publicaciones en que la distribución del aviso no sea de composición corrida, se percibirán los derechos por centímetro utilizado y por columna.

c) Los Balances de Sociedades Anónimas, que se publiquen en el **BOLETIN OFICIAL** pagarán además de la tarifa, el siguiente derecho adicional fijo:

1º Si ocupa menos de $\frac{1}{4}$ pág.	\$ 7.—
2º De más de $\frac{1}{4}$ y hasta $\frac{1}{2}$ pág.	> 12.—
3º " " " $\frac{1}{2}$ " " 1 "	> 20.—
4º " " " una página se cobrará en la proporción correspondiente:	

d) PUBLICACIONES A TERMINO. Modificado por Decreto N° 16.495 del 1°/8/949). En las publicaciones a término que tengan que insertarse por dos o más días, regirá la siguiente tarifa:

Texto no mayor de 12 centímetros ó 300 palabras:	Hasta	Exce-	Hasta	Exce-	Hasta	Exce-	cm.
	10 días	dente	20 días	dente	30 días	dente	
	\$	\$	\$	\$	\$	\$	
Sucesorios o testamentarios	15.—	1.—	20.—	1.50	30.—	2.—	cm.
Poseión treintañal y deslindes, mensura y amojonam.	20.—	1.50	40.—	3.—	60.—	4.—	"
Remates de inmuebles	25.—	2.—	45.—	3.50	60.—	4.—	"
" Vehículos, maquinarias y ganados	20.—	1.50	35.—	3.—	50.—	3.50	"
" Muebles y útiles de trabajo	15.—	1.—	25.—	2.—	35.—	3.—	"
Otros edictos judiciales	20.—	1.50	35.—	3.—	50.—	3.50	"
Licitaciones	25.—	2.—	45.—	3.50	60.—	4.—	"
Edictos de Minas	40.—	3.—	—	—	—	—	"
Contratos de Sociedades	30.—	2.50	—	—	—	—	"
Balance	30.—	2.50	50.—	4.—	70.—	5.—	"
Otros avisos	20.—	1.50	40.—	3.—	60.—	4.—	"

Art. 1° — Cada publicación por el término legal sobre MARCAS DE FABRICA, pagará la suma de \$ 20.— en los siguientes casos:

Solicitudes de registro: de ampliación de notificaciones de sustitución y de renuncia de una marca. Además se cobrará una tarifa suplementaria de \$ 1.00 por centímetro y por columna.

Art. 17° — Los balances de las Municipalidades de

1ra. y 2da. categoría, gozarán de una bonificación del 30 y 50 % respectivamente, sobre la tarifa correspondiente.

TARIFA ADICIONAL

Decretos Nos. 8210 y 8512 del 6 y 27 de Setiembre de 1951
 Art. 1° — Autorízase al Boletín Oficial a elevar en un 50% el importe de las tarifas generales que rigen para la venta de números sueltos, suscripciones y publicaciones de avisos etc., a partir del día 1° del corriente.

SUMARIO

PAGINAS

SECCION ADMINISTRATIVA:

LEYES PROMULGADAS:

N° 1400 de Octubre 10 de 1951 — Crea una escuela fábrica de alfarería en San Carlos, 5

DECRETOS DEL MINISTERIO DE ECONOMIA, FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS:

N° 8749 de Octubre 9 de 1951 — Liquidación facturas al diario El Norte, 5

" 8765 " " 10 " " — Dispone entrega de las manzanas 39 y 40 en Aguaray a Y. P. F., 5

" 8816 " " 12 " " — Modifica el decreto N° 8600|51, 5

" 8818 " " " " — Autoriza la compra de un retrato de un ex Contador, 5 al 6

" 8819 " " " " — Modifica el decreto N° 7948|51, 6

" 8820 " " " " — Dispone la adjudicación de la finca Hacienda de Cachi, 6

" 8821 " " " " — Deja cesante y nombra reemplazante a un empleado, 6

" 8822 " " " " — Concede licencia a una empleada de Dirección de Inmuebles, 6

" 8823 " " " " — Concede licencia a una empleada de Dirección de Inmuebles, 6

" 8824 " " " " — Aprueba la resolución N° 1121|51, A.G.A.S., 6

" 8825 " " " " — Acepta renuncia de un empleado de Dirección de Inmuebles, 7

" 8826 " " " " — Aprueba recepción obra Escuela Facundo Zuvirica de Cafayate, 7

" 8827 " " " " — Aprueba recepción obra escuela Urquiza de la Capital, 7

" 8828 " " " " — Aprueba recepción obra Escuela Agrícola de Cafayate, 7

" 8829 " " " " — Aprueba resolución N° 1132|51 dictada por A.G.A.S., 7

" 8830 " " " " — Aprueba recepción obra escuela de Manualidades de Seclantás, 7

" 8831 " " " " — Acepta renuncia de una empleada de Contaduría Gral., 8

" 8832 " " " " — Modifica el decreto N° 8331|51 8

" 8833 " " " " — Reconoce servicios a un empleado de Contaduría Gral. 8

" 8834 " " " " — Liquidación factura al diario El Tribuno, 8

" 8834 " " " " — Liquidación factura al diario El Tribuno, 8

" 8836 " " " " — Reconoce a favor de una empresa constructora mayor costo de jornales obra escuela María Eva Duarte de Perón, 8

" 8849 " " " " — Dispone devolución depósito de garantía a un Contratista, 8 al 9

" 8850 " " " " — Cancela factura obra Mercado Barrio Obrero de la Capital 9

" 8852 " " 19 " " — Liquidación fondos a Administración de Vialidad de Salta, 9

" 8855 " " " " — Liquidación fondos al Consejo Gral de Educación, 9

RESOLUCIONES DEL MINISTERIO DE ECONOMIA, FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS:

N° 1281 de Octubre 19 de 1951 — Exceptúa de impuesto de Act. Lucrativas a un Centro Vecinal de la Capital, 9

" 1282 " " " " — Anula patente de un negocio de Talabartería, 9

" 1283 " " " " — Anula patente a una prestamista Hipotecaria, 9

DECRETOS DEL MINISTERIO DE ACCION SOCIAL Y SALUD PUBLICA:

		PAGINAS
Nº 8765	de Octubre 10 de 1951 -- Deja establecido el reintegro a sus funciones de un Profesor de la Escuela Hipólito Irigoyen,	10
" 8769 "	" 11 " " -- (A. de M.) Aprueba resolución Nº 355 J de la Caja de Jubilaciones,	10
" 8854 "	" 19 " " -- Adjudica provisión de lámparas para la Dirección General de Asistencia Médica,	10
" 8855 "	" " " " -- Concede licencia a un chófer de la localidad de Orán,	10
" 8856 "	" " " " -- Reconoce un crédito a una firma comercial,	10
" 8857 "	" " " " -- Designa reemplazante por licencia del titular Dr. Espeche,	10 al 11
" 8858 "	" " " " -- Concede licencia a una empleada,	11
" 8859 "	" " " " -- Aprueba gasto efectuado por Dirección Provincial de Educación Física,	11
" 8860 "	" " " " -- Aprueba resolución Nº 390 J de la Caja de Jubilaciones,	11
" 8861 "	" " " " -- Designa en carácter interino a una empleada en R. de la Frontera,	11
" 8862 "	" " " " -- Acepta renuncia y nombra reemplazante en el P. de los Tribunales, a un empleado,	11
" 8863 "	" " " " -- Liquidar fondos al Habilitado Pagador de M. de Acc. Social,	11
" 8864 "	" " " " -- Concede licencia a una empleada de la Escuela de Manualidades de Cafayate,	11 al 12

EDICTOS CITATORIOS:

Nº 7507	-- Reconocimiento solicitado por Martín Tóruel Río San Antonio Animaná,	12
Nº 7505	-- Reconocimiento solicitado por José María Martínez Río Chuñapampa La Viña,	12
Nº 7504	-- Reconocimiento solicitado por María Solana de Grané Río Conchas Metán,	12
Nº 7502	-- Reconocimiento solicitado por Miguel Soria acequia Municipal Cafayate,	12
Nº 7492	-- Reconocimiento del uso del agua solicitado por don Miguel Alberto,	12
Nº 7489	-- Reconocimiento del uso del agua solicitado por Fanny Ovejero de Torino,	12
Nº 7474	-- Reconocimiento solicitado por Nicolás González, río Chuñapampa, Cnel. Moldes,	12
Nº 7473	-- Reconocimiento solicitado por Cía. San Pablo de fabricación de azúcar,	12
Nº 7469	-- Reconocimiento solicitado por Dioli Hermanos en Cafayate,	12
Nº 7468	-- Reconocimiento solicitado por Celestina Echazú de Carrasco en Cnel. Moldes,	12
Nº 7467	-- Reconocimiento solicitado por Gabino Euladio Carrasco en Cnel. Moldes,	12
Nº 7460	-- Reconocimiento solicitado por Sara Ovejero de Gómez Rincón, Río Las Piedras,	12
Nº 7457	-- Reconocimiento solicitado por Manuel Benigno Huergo Río Tala La Candelaria,	12
Nº 7454	-- Reconoc. del uso del agua s/p. Salvador Calaresco,	12 al 13
Nº 7453	-- Reconoc. del uso del agua pública s/p. José Illescas,	13
Nº 7451	-- Reconoc. del uso del agua pública s/p. Néstor Robustiano A. Patrón Costas,	13
Nº 7445	-- Reconocimiento de concesión de agua s/p. Ingenio El Tabacal,	13
Nº 7436	-- Reconocimiento de conexión de agua s/p. Toribio Campero,	13

LICITACIONES PUBLICAS:

Nº 7509	-- De Administración Gral. de Vialidad camino Campo Santo a Güemes,	13
Nº 7500	-- De la Dirección Gral. de Suministro para la provisión de máquinas de escribir,	13
Nº 7499	-- De la Dirección de Agricultura y Ganadería para la venta de vino,	13
Nº 7496	-- Del 111 Batallón de Artillería Montada para la venta de rezagos de vestuario y equipos,	13
Nº 7494	-- Del Regimiento 5 de Caballería "Gral. Guesmes" para concurso de precios de ladrillos,	13

SECCION JUDICIAL:

EDICTOS SUCESORIOS:

Nº 7514	-- De José Blas Arroyo o Moreno y otra,	13
Nº 7512	-- De Alberto Berchán,	13
Nº 7498	-- De Isaura Cayo de Farfán,	13
Nº 7495	-- De Carmelo Ortiz Taborga,	13
Nº 7490	-- De Pedro Franco,	13
Nº 7488	-- De Lastenia Rodríguez de Cardozo,	14
Nº 7480	-- De Ezio Crivellini y otros,	14
Nº 7478	-- De Cipriano Gilcauztero,	14
Nº 7475	-- De Miguel Mamani,	14
Nº 7472	-- De Carmen Gilisque de Guerra,	14
Nº 7471	-- De Bernardo Barossi,	14
Nº 7465	-- De Augusto Mora,	14
Nº 7455	-- De Mercedes Araoz,	14
Nº 7450	-- De Latorre Manuel,	14
Nº 7448	-- De Antonio Rizzotti,	14
Nº 7447	-- De Carlos o Carlos Antonio Perera,	14
Nº 7443	-- De Dolores Couvert de Briseño,	14
Nº 7439	-- De Fermina Cleodofio o Cleodovio Bravo,	14
Nº 7434	-- De don Jorge Francisco o Francisco Jorge Alderete,	14
Nº 7431	-- De doña Ester García de Figueroa,	14
Nº 7421	-- (Testamentario) de Doña Candelaria Apatie de Serrey,	14
Nº 7412	-- De don Jorge Héctor Bavio,	14
Nº 7409	-- De don Estanislao Rivadaneira,	14
Nº 7403	-- De don Pascual Martínez,	14
Nº 7400	-- De doña Candelaria Apatie de Serrey o Candelaria Apatie de Serrey,	14
Nº 7396	-- De don Quintín Romano y Leocadia Salías de Romano,	14
Nº 7393	-- De doña Alcira Gamberale de Vials,	14

	PAGINAS
Nº 7386 — De Leoncia Segura de Gilcuartero,	14
Nº 7387 — De doña Petrona Lucena de Ortiz o etc.,	14 al 15
Nº 7364 — De doña Josefa Luri de Causarano,	15
Nº 7363 — De don Segismundo Coloski,	15
 POSESION TREINTAÑAL	
Nº 7517 — Deducida por Olegario Leopoldo Juárez en La Candelaria,	15
Nº 7513 — Deducida por Alfredo González en R. de la Frontera,	15
Nº 7503 — Deducida por María Isabel Cancino,	15
Nº 7501 — Deducida por Mercedes Flores de Maidana,	15
Nº 7497 — Deducida por Isabel Carlota Díaz de López,	15
Nº 7479 — Deducida por Natalia Emilia de Jesús Díez de Del Castillo,	15
Nº 7456 — Solicitada por Juan José Vazquez en San Antonio San Carlos,	15
Nº 7448 — Solicitada por Antonio Mariano Gonza en Seclantás Dto. de Molinos,	15
Nº 7379 — Deducida por José María Rodríguez,	15
Nº 7369 — Deducida por María Pereyra de Narvaez,	15
Nº 7368 — Deducida por Rudecindo López,	15
 DESLINDE MENSURA Y AMOIONAMIENTO	
Nº 7516 — Solicitado por Néstor Patrón Costas,	16
Nº 7476 — Solicitado por Froilan Prieto en La Viña,	16
Nº 7470 — Solicitado por Francisco Miy y Matilde Miy, en El Piquete Anta,	16
Nº 7370 — Solicitado por Clea Flores de Apaza,	16
 REMATES JUDICIALES	
Nº 7510 — Por Jorge Raúl Decavi. — Sucesión de Ramón Rosa Ibáñez y otra,	16
Nº 7415 — Por Martín Leguizamón, juicio "Sucesorio de Genoveva Rubio de Teruel y José Teruel,	16 al 17
Nº 7414 — Por Martín Leguizamón, juicio "Ejecución Hipotecaria R. Alberto Macagno vs. Eida Gómez",	17
 CITACIONES A JUICIO	
Nº 7511 — Juicio José Sarquis vs. Valentina Isabel Marchetti,	17
Nº 7466 — Herederos de don René Montes,	17
Nº 7422 — Preparación vía ejecutiva Fernando Cajal vs. Juan Carlos Corbalán,	17
 RECTIFICACION DE PARTIDAS	
Nº 7515 — De Alejandro Yani de López,	17
 SECCION COMERCIAL:	
 DISOLUCION DE SOCIEDADES:	
Nº 7519 — De la razón social Ferrí y Segura,	17
Nº 7482 — De la S. R. Ltda. J. N. Casey y Cía,	17
 AUMENTO DE CAPITAL	
Nº 7484 — De la S. R. Ltda. Patrón Costas y Araoz,	17 al 18
 CONTRATOS SOCIALES:	
Nº 7518 — De la razón social Sucesores de Saíd Gonorasky S. R. L.,	18 al 19
 QUIEBRA:	
Nº 7491 — Del Bar Munich,	19
 AVISOS VARIOS	
 ASAMBLEAS	
Nº 7506 — Agrupación Tradicionalista de Salta "Gauchos de Güemes" para el día 21/10/51,	19 al 20
Nº 7493 — Del Salta Club,	20
Nº 7462 — De La Regional Cía. de Seguros,	20
AVISO DE SECRETARIA DE LA NACION	20
AVISO A LOS SUSCRIPTORES	20
AVISO A LOS SUSCRIPTORES Y AVISADORES	20
AVISO A LAS MUNICIPALIDADES	20

SECCION ADMINISTRATIVA**LEYES PROMULGADAS**

LEY N° 1.400

POR CUANTO:

EL SENADO Y LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SALTA, SANCIONAN CON FUERZA DE

L E Y:

Artículo 1° — Créase una escuela fábrica de alfarería que funcionará en el pueblo de San Carlos, capital del departamento del mismo nombre.

Art. 2° — Dicha escuela fábrica, además de servir como establecimiento de enseñanza, propenderá a la industrialización de la materia prima existente en la zona.

Art. 3° — La escuela fábrica dependerá de la Dirección de Escuelas de Manualidades, dependiente del Ministerio de Acción Social y Salud Pública, con el mismo régimen de funcionamiento de dichas escuelas.

Art. 4° — Los fondos para su instalación y funcionamiento se tomarán de rentas generales, hasta tanto se incluyan en la ley de presupuesto.

Art. 5° — Comuníquese, etc.

Dada en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia de Salta, a los catorce días del mes de agosto del año mil novecientos cincuenta y uno.

ANTONIO MARTINA FERNANDEZ
Vicepresidente 2° del H. Senado

ALBERTO A. DIAZ
Secretario del H. Senado

I. ARMANDO CARO
Presidente de la H. C. de DD.

RAFAEL ALBERTO PALACIOS
Secretario de la H. C. de DD.

POR TANTO:

MINISTERIO DE ACCION SOCIAL Y SALUD PUBLICA

Salta, 10 de Octubre de 1951.

Téngase por Ley de la Provincia, cúmplase, comuníquese, publíquese, insértese en el Registro de Leyes y archívese.

CARLOS XAMENA
Alberto F. Caro

Es copia:

Antonino S. Portal
Subsecretario de Acción Social y Salud Pública

MINISTERIO DE ECONOMIA
FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS

Decreto N° 8749.E.

Salta, Octubre 9 de 1951.

Orden de Pago N° 368,
del Ministerio de Economía.

Expediente N° 13077/49.

Visto este expediente en el que se gestiona

a favor del Diario "Norte" de esta Capital, el pago de las facturas por \$ 300.— y \$ 900.— por publicación de avisos relacionados con las elecciones realizadas el 5 de diciembre de 1948; y atento a lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A:

Art. 1° — Por Tesorería General de la Provincia y con la debida intervención de Contaduría General, páguese a favor del DIARIO NORTE de esta Capital, la suma de \$ 1.200 mín. (UN MIL DOSCIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL), en cancelación de las facturas indicadas precedentemente, que corren a fs. 1 y 8 de estas actuaciones.

Art. 2° — Por Contaduría General de la Provincia, procédase a la apertura de un crédito por la suma de \$ 1.200.— (UN MIL DOSCIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL), bajo el rubro denominado "Art. 35° de la Ley N° 941" é incorpórese al mismo dentro del ANEXO D— INCISO I— ITEMS 14— OTROS GASTOS— PRINCIPAL a) 1— de la Ley de Presupuesto N° 942/48 en vigor.

Art. 3° — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto se imputará al ANEXO D— INCISO I— ITEMS 14— OTROS GASTOS— PRINCIPAL a) 1— PARCIAL Art. 35° de la Ley N° 941" de la Ley de Presupuestos vigente N° 942/48.

Art. 4° — Comuníquese, publíquese, etc.

CARLOS XAMENA
Pablo Alberto Baccaro

Es copia:

Pedro Saravia Cánepa
Oficial 1° de Economía, F. y Obras Públicas.

Decreto N° 8765.E.

Salta, Octubre 10 de 1951.

Expediente N° 1216/1/1951.

Visto este expediente por el cual Yacimientos Petrolíferos Fiscales gestiona la donación a su favor de las manzanas Nros. 39 y 40 del plano oficial del Pueblo de Aguacay Departamento de San Martín con destino a la construcción de las viviendas del personal destacado en los Yacimientos Petrolíferos de Campo Duran y

CONSIDERANDO:

Que con fecha 27 de setiembre último el Poder Ejecutivo elevó el proyecto de ley a consideración de las HH. CC. Legislativas por el cual se autoriza la cesión sin cargo de las referidas manzanas;

Que mientras tanto y dada la urgencia que requiere Yacimientos Petrolíferos Fiscales en tomar posesión de las mismas para iniciar las obras necesarias,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A:

Art. 1° — Por Dirección General de Inmuebles procédase a poner en posesión a Yacimientos Petrolíferos Fiscales de las manzanas Nros. 39 y 40 del plano oficial de Aguacay, Departamento de San Martín y destinadas a la construcción de viviendas para el personal é instalaciones afectadas a los yacimientos petrolíferos de Campo Duran. Cada man-

zana está formada por un rectángulo de cien to quince metros en los costados Norte y Sur por 99.50 metros en los costados Este y Oeste, lo que representa una superficie total de 11.417.50 metros cuadrados deduciendo las ochavas de cinco metros de hipotenusa y colindón por todos sus rumbos con calles públicas.

Art. 2° — Dirección General de Inmuebles procederá igualmente al replanteo de las manzanas afectadas.

Art. 3° — La Transferencia definitiva del dominio de las manzanas, se efectuará tan pronto sea sancionada la ley que lo autorice y elevada a consideración de las HH. CC. Legislativas.

Art. 4° — Comuníquese, publíquese, etc.

CARLOS XAMENA
Pablo Alberto Baccaro

Es copia:

Pedro Saravia Cánepa
Oficial 1° de Economía, F. y Obras Públicas.

Decreto N° 8816.E.

Salta, Octubre 12 de 1951.

Expediente N° 6564/1950.

Visto el Decreto N° 8.600 del 2 de octubre en curso, por el que se dispone liquidar a favor de Dirección General de Inmuebles la suma de \$ 48.452.31, a fin de que con dicho importe formalice la operación de compraventa de un terreno en el Pueblo de Metán, para el emplazamiento de la Escuela Primaria Marcos Avellaneda;

Por ello y atento a lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A:

Art. 1° — Modifícase el artículo 2° del Decreto 8600— Orden de Pago N° 344 del 2 del corriente mes, en el sentido de dejar establecido que la imputación que corresponde al gasto de referencia, es al ANEXO G— INCL. SO UNICO— Deuda Pública— Principal 3— Parcial 3— de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 2o. — Comuníquese, publíquese, etc.

CARLOS XAMENA
Pablo Alberto Baccaro

Es copia:

Pedro Saravia Cánepa
Oficial 1° de Economía, F. y Obras Públicas.

Decreto N° 8818.E.

Salta, Octubre 12 de 1951.

Expediente N° 2130/1951.

Visto este expediente por el que Contaduría General de la Provincia, solicita se la autorice a adquirir un retrato del ex-Contador General de la Provincia don Rafael Del Carlo, en la suma de \$ 1.500.— mín. y

CONSIDERANDO:

Que por decreto N° 347/1/1950, el Gobierno de la Provincia adhirió al duelo originado por la muerte del exfuncionario citado, disponiendo en el artículo 5° que "a objeto de que el personal de Contaduría General siempre esté inspirado en las nobles acciones de la rectitud, contracción al deber y caballeridad".

Por ello y atento al presupuesto presentado por el artista don Mariano Coll,

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :

Art. 1º — Autorízase a Contaduría General, para que adquiera del señor Mariano Coll, un retrato del ex Contador General de la Provincia don Rafael Del Carlo, en la suma total de \$ 1.500.— (UN MIL QUINIENTOS PESOS M[N.]), con imputación al Anexo D— Ingreso V— b) Inversiones y Reservas— Princi- pal 1— Parcial 31— Otros Gastos de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, etc.

CARLOS XAMENA
Pablo Alberto Baccaro

Es copia:
Pedro Saravia Cánepa
Oficial 1º de Economía, F. y Obras Públicas.

Decreto Nº 8818.E.

Salta, Octubre 12 de 1951.

Expediente Nº 612[C]50 (S. M. de Entradas).

Visto el Decreto Nº 7948 del 14 de agosto ppdo., y atento a lo observado por Contaduría General de la Provincia.

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :

Art. 1º — Rectifícase el artículo 1º del Decreto Nº 7948 del 14 de agosto ppdo., dejándose establecido que el crédito reconocido a favor de la Oficina de Contralor de Precios y Abastecimiento, lo es por la suma de \$ 2.000.— (Dos mil pesos m[n.]).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, etc.

CARLOS XAMENA
Pablo Alberto Baccaro

Es copia:
Pedro Saravia Cánepa
Oficial 1º de Economía, F. y Obras Públicas.

Decreto Nº 8820.E.

Salta, Octubre 12 de 1951.

Expediente Nº 181[P]951.

Visto este expediente por el que el señor Enrique A. Poinstean, se dirige al Poder Ejecutivo, solicitando se adjudique a su favor, una parcela de terreno del antiguo potrero conocido con el nombre de "Campo Grande", parte integrante de la Finca Hacienda de Cachi, expropiada por el Gobierno de la Provincia, con fines de colonización; y

CONSIDERANDO:

Que en el plano que corre a fs. 5 de este expediente, la Dirección General de Inmuebles ha delimitado la fracción que podría adjudicarse al presentante, la que corresponde a la Parcela 14 del Plano Nº 3, Polígono F de los planos de urbanización de la Finca Hacienda de Cachi, parcela que alcanza a una superficie total de 62.694 m2., opseyendo las siguientes medidas y colindaciones: Al Norte, parcela 1 y 13, con 394 m; al Sud: parcela 15 y 276 m; al Este: con callejón que separa de las parcelas 2 y 12 por una línea quebrada de 146 y 50 m. de Sud a Norte respectivamente, y al Oeste: con parte de la misma finca en una extensión de 176 m. La superficie total

y medidas perimetrales serán objeto de un reajuste parcial al efectuarse el replanteo de las distintas fracciones;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :

Art. 1º — Dispónese la adjudicación de la parcela de terreno cuyas características y superficie se dan en los considerandos del presente decreto, a título provisorio, de la Finca "Hacienda de Cachi", a favor del señor ENRIQUE A. POINSTEAN.

Art. 2º — Téngase como parte integrante del presente decreto el artículo 2º del decreto Nº 8402 de fecha 27 de abril de 1951.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, etc.

CARLOS XAMENA
Pablo Alberto Baccaro

Es copia:
Pedro Saravia Cánepa
Oficial 1º de Economía, F. y Obras Públicas

Decreto Nº 8821.E.

Salta, Octubre 12 de 1951.

Expediente Nº 2759[A]51 (S. M. de Entradas).

Visto lo solicitado por la Dirección General de Agricultura, Ganadería y Bosques,

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :

Art. 1º — Déjase cesante al señor CARLOS H. CARRIZO, Auxiliar 6º de la Dirección General de Agricultura, Ganadería y Bosques, por abandono de servicio.

Art. 2º — Designase Auxiliar 6º de Dirección General de Agricultura, Ganadería y Bosques, con la asignación mensual que para dicho cargo prevé la ley de Presupuesto en vigor, al señor ARTURO FELIX ZUNIGA, en reemplazo del señor Carlos E. Carrizo que se lo deja cesante por el artículo que antecede.

Art. 2o. — Comuníquese, publíquese, etc.

CARLOS XAMENA
Pablo Alberto Baccaro

Es copia:
Pedro Saravia Cánepa
Oficial 1º de Economía, F. y Obras Públicas.

Decreto Nº 8822.E.

Salta, Octubre 12 de 1951.

Expediente Nº 2979[A]51.

Visto este expediente en el que fs. 2 corre agregado certificado médico expedido a favor de la empleada de Dirección General de Inmuebles, señora Teresa M. de Arias, por el que se le acuerdan 42 días de licencia de acuerdo con lo establecido por el artículo 88 de la Ley Nº 1138;

Por ello y atento a lo informado por División de Personal,

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :

Art. 1º — Concédense 42 días de licencia, con goce de sueldo y a partir del 25 de setiembre ppdo., a la empleada de Dirección General de Inmuebles, señora Teresa M. de Arias, por razones de salud conforme a lo establecido por el Art. 88 de la Ley Nº 1138.

Art. 2o. — Comuníquese, publíquese, etc.

CARLOS XAMENA
Pablo Alberto Baccaro

Es copia:
Pedro Saravia Cánepa
Oficial 1º de Economía, F. y Obras Públicas.

Decreto Nº 8823.E.

Salta, Octubre 12 de 1951.

Expediente Nº 2804[M] 951.

Visto este expediente al que a fs. 2 corre agregado certificado médico expedido a favor de la empleada de Dirección General de Inmuebles, señorita Elisea Martínez, por el que se le acuerdan treinta días de licencia, de conformidad con lo establecido por el Art. 96º de la Ley 1138; y teniendo en cuenta lo informado por División de Personal,

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :

Art. 1º — Concédese licencia extraordinaria, con goce de sueldo, por el término de treinta días y a contar del 27 de agosto ppdo., a la empleada de Dirección General de Inmuebles, señorita Elisea Martínez, por razones de salud conforme a lo establecido por el artículo 96º de la Ley 1138.

Art. 2o. — Comuníquese, publíquese, etc.

CARLOS XAMENA
Pablo Alberto Baccaro

Es copia:
Pedro Saravia Cánepa
Oficial 1º de Economía, F. y Obras Públicas.

Decreto Nº 8824.E.

Salta, Octubre 12 de 1951.

Expediente Nº 2504[M]1951.

Visto este expediente en el que Administración General de Aguas de Salta, eleva a consideración y aprobación del Poder Ejecutivo, copia de la Resolución Nº 1121 dictada por el H. Consejo de la misma en fecha 1º de julio del corriente año,

Por ello,

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :

Art. 1º — Apruépase la Resolución Nº 1121, dictada por el H. Consejo de Administración General de Aguas de Salta, en reunión celebrada el día 18 de julio del corriente año, cuya parte dispositiva dice:

"Art. 1º — Aceptar la renuncia presentada al cargo de Ayudante de Laboratorio dependiente de la División de Electricidad y Fuerza Motriz, por el señor JOSE ALBERTO MOREÑO, Aux. 6º, en mérito a las razones invocadas en su nota de fs. 1 y a los informes producidos, con anterioridad al 1º de julio próximo pasado".

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, etc.

CARLOS XAMENA
Pablo Alberto Baccaro

Es copia:
Pedro Saravia Cánepa
Oficial 1º de Economía, F. y Obras Públicas.

Decreto N° 8825.E.

Salta, Octubre 12 de 1951.
Expediente N° 2757/Z/951.
Visto la presente renuncia,

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :

Art. 1° — Acéptase, con retroactividad al día 1° de setiembre del año en curso, la renuncia al cargo de Oficial 6° (Supernumerario) de Dirección General de Inmuebles, presentada por el señor CARLOS MANUEL ZAPATA.

Art. 2o. — Comuníquese, publíquese, etc.

CARLOS XAMENA
Pablo Alberto Baccaro

Es copia:

Pedro Saravia Cánepa
Oficial 1° de Economía, F. y Obras Públicas

Decreto N° 8826.E.

Salta, Octubre 12 de 1951.
Expediente N° 2654/M/951.
Visto este expediente en el que corren las actuaciones relacionadas con la aprobación del acta de recepción definitiva de la obra "CERCO TIPO I— DE LA ESCUELA PRIMARIA DE FACUNDO DE ZUVIRIA" en Cafayate, cuyos trabajos fueron ejecutados por el contratista señor VICENTE MONCHO PARRA; y

CONSIDERANDO:

Que según consta en el acta de referencia, la obra mencionada, autorizada por decreto N° 8108, de fecha 27 de Agosto del corriente año, se recibió de conformidad por intermedio de Dirección General de Arquitectura y Urbanismo;

Por ello, y atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia,

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :

Art. 1° — Apruébase la recepción definitiva de la obra "CERCO TIPO I— DE LA ESCUELA Dr. FACUNDO DE ZUVIRIA" en Cafayate, efectuada por Dirección General de Arquitectura y Urbanismo según acta de fojas 3, cuyos trabajos fueron ejecutados por el contratista señor VICENTE MONCHO PARRA, autorizados por decreto N° 8108, del 27 de agosto de 1951.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, etc.

CARLOS XAMENA
Pablo Alberto Baccaro

Es copia:

Pedro Saravia Cánepa
Oficial 1° de Economía, F. y Obras Públicas

Decreto N° 8827.E.

Salta, Octubre 12 de 1951.
Expediente N° 2655/M/51.

Visto este expediente en el que corren las actuaciones relacionadas con la aprobación del acta de recepción definitiva de la obra "REFECCIONES Y PINTURAS EN EL LOCAL DE LA ESCUELA URQUIZA" de esta ciudad, cuyos trabajos fueron ejecutados por el contratista señor Vicente Moncho Parra; y

CONSIDERANDO:

Que según consta en el acta de referencia, de la obra mencionada autorizada por decre-

to N° 8107, de fecha 27 de agosto del corriente año, se recibió de conformidad por intermedio de Dirección General de Arquitectura y Urbanismo;

Por ello, y atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia,

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :

Art. 1° — Apruébase la recepción definitiva de la obra "REFECCIONES Y PINTURAS EN EL LOCAL DE LA ESCUELA URQUIZA" de esta ciudad, efectuada por Dirección General de Arquitectura y Urbanismo según acta de fojas 3, cuyos trabajos fueron ejecutados por el contratista señor VICENTE MONCHO PARRA, autorizados por decreto N° 8107, de fecha 27 de agosto del corriente año.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, etc.

CARLOS XAMENA
Pablo Alberto Baccaro

Es copia:

Pedro Saravia Cánepa
Oficial 1° de Economía, F. y Obras Públicas

DECRETO N° 8828 — E

Salta, Octubre 12 de 1951.
Expediente N° 2630-M/51 (S. M. de Entradas)
VISTO este expediente en el que Dirección General de Arquitectura y Urbanismo, eleva a consideración y aprobación "Acta de Recepción Provisoria" de la obra "Muro de Cerco, Escalinata, Vereda de Acceso y Mástil" (Ampliaciones) en la Escuela Agrícola de Cafayate, cuyos trabajos fueron ejecutados por el contratista señor Vicente Moncho Parra; y

CONSIDERANDO:

Que según consta en el acta de referencia, la obra mencionada, adjudicada por Decreto N° 5242, de fecha 1° de febrero del corriente año, se recibió de conformidad por intermedio de Dirección General de Arquitectura y Urbanismo;

Por ello y atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia,

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :

Art. 1° — Apruébase la recepción provisoria de la obra "Muro de Cerco, Escalinata, Vereda de Acceso y Mástil" (Ampliaciones) en la Escuela Agrícola de Cafayate, efectuada por Dirección General de Arquitectura y Urbanismo, según acta de fs. 2.

Art. 2o. — Comuníquese, publíquese, etc.

CARLOS XAMENA
Pablo Alberto Baccaro

Es copia:

Pedro Saravia Cánepa
Oficial 1° de Economía, F. y Obras Públicas

DECRETO N° 8829 — E

Salta, Octubre 12 de 1951.
Expediente N° 2497—A—1951

Visto este expediente en el que Administración General de Aguas de Salta, eleva a consideración y aprobación del Poder Ejecutivo, copia de la Resolución N° 1132, dictada por el H. Consejo de la misma en reunión celebrada el día 18 de agosto p.pdo.

Por ello,

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :

Art. 1° — Apruébase la Resolución N° 1132 dictada por el H. Consejo de Administración General de Aguas de Salta, en reunión celebrada el día 18 de agosto del corriente año, cuya parte dispositiva dice:

"Art. 1° — Aceptar la renuncia presentada al cargo de Motorista de la Usina de Embarcación don Marcos Armeya, a partir del 15 de junio p.pdo., en razón de los términos invocados en la misma.

"Art. 2° — Designar por el término de tres meses, para desempeñar las funciones de motorista de la Usina de Embarcación, en reemplazo del señor Marcos Armeya cuya renuncia se acepta por el artículo anterior, a don Juan Aurelio Gómez, C. I. 41.578, D. M. 58 M. I. 3.651.283; Clase 1907, a partir del día 6 de julio corriente, con la remuneración mensual de \$ 500 (QUINIENTOS PESOS M/N.) (Aux. 1°).

"Art. 3° — Recabar aprobación de lo dispuesto en la presente resolución, al Poder Ejecutivo, por intermedio del Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas.

"Art. 4° — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución, será imputado por Contaduría a la partida respectiva del Presupuesto de Gastos que ha de regir en esta Administración en el ejercicio 1951".

Art. 2o. — Comuníquese, publíquese, etc.

CARLOS XAMENA
Pablo Alberto Baccaro

Es copia:

Pedro Saravia Cánepa
Oficial 1° de Economía, F. y Obras Públicas.

DECRETO N° 8830 — E

Salta, Octubre 12 de 1951.
Expediente N° 2629—M—551

VISTO este expediente en el que corren las actuaciones relacionadas con la aprobación del acta de recepción provisoria de la obra "ESCUELA DE MANUALIDADES DE SECLANTAS", cuyos trabajos fueron ejecutados por el contratista Sr. Vicente Moncho Parra; y

CONSIDERANDO:

Que según consta en el acta de referencia, la obra mencionada, adjudicada por Decreto N° 5076 de fecha 24 de enero del corriente año, se recibió de conformidad por intermedio de Dirección General de Arquitectura y Urbanismo;

Por ello, y atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia,

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :

Art. 1° — Apruébase la recepción provisoria de la obra "Escuela de Manualidades de Seclantas", efectuada por Dirección General de Arquitectura y Urbanismo según acta de fs. 2, cuyos trabajos fueron ejecutados por el contratista Sr. VICENTE MONCHO PARRA, autorizados por Decreto N° 5076, del 24 de enero del cte. año.

Art. 2o. — Comuníquese, publíquese, etc.

CARLOS XAMENA
Pablo Alberto Baccaro

Es copia:

Pedro Saravia Cánepa
Oficial 1o. de Economía, Finanzas y Obras

DECRETO N° 8831 — E
Salta, Octubre 12 de 1951
Expediente N° 2694/6/951
VISTO la renuncia presentada,

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :

Art. 1° — Acéptase, con retroactividad al día 27 de agosto del corriente año, la renuncia presentada al cargo de auxiliar 4° de Contaduría General de la Provincia por la señora ELVIRA YOLANDA PLAZA DE GONZALEZ.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, etc.

CARLOS XAMENA
Pablo Alberto Baccaro

Es copia:
Pedro Saravia Cánepa
Oficial 1° de Economía, F. y Obras Públicas

DECRETO N° 8832 — E
Salta, Octubre 12 de 1951
Expediente N° 1468—A—951

VISTO el decreto N° 8331, de fecha 1° de septiembre del cte. año, y lo solicitado por el señor Escribano de Gobierno,

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :

Art. 1° — Modifícase el decreto N° 8331, de fecha 10 del cte. año, dejando establecido que la transferencia de la Parcela 4— de la Manzana 18 Sección A— Partida N° 1691, ubicada en Gral. Guemea, lo es a favor de don Ruben Exequiel Alamis.

Art. 2o. — Comuníquese, publíquese, etc.

CARLOS XAMENA
Pablo Alberto Baccaro

Es copia:
Pedro Saravia Cánepa
Oficial 1° de Economía, F. y Obras Públicas

DECRETO N° 8833 — E
Salta, Octubre 12 de 1951
Expediente N°

VISTO la nota presentada por Contaduría General de la Provincia,

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :

Art. 1° — Reconócese los servicios prestados durante el lapso comprendido entre el 1° de julio y 20 de setiembre del corriente año, en Contaduría General de la Provincia, por el Perito Mercantil, señor HUGO ROQUE DIAZ, y liquidese a su favor en retribución de los mismos, la suma de \$ 1.302.85 (UN MIL TRESCIENTOS DOS PESOS CON SESENTA Y CINCO CENTAVOS m/n) con imputación en la siguiente forma:

Anexo D— GASTOS EN PERSONAL—
Inc. V— Princ. a) 1— Parcial 2/1 .. \$ 1.035.99
Decreto-Acuerdo N° 6417 del 30/4/51 .. 266.86
\$ 1.302.85

Art. 2o. — Comuníquese, publíquese, etc.

CARLOS XAMENA
Pablo Alberto Baccaro

Es copia:
Pedro Saravia Cánepa
Oficial 1° de Economía, F. y Obras Públicas

DECRETO N° 8834 — E
Salta, Octubre 12 de 1951
Orden de Pago N° 369
Ministerio de Economía
Expediente N° 15470—1950

Visto este expediente en el que a fs. 28, la Administración del diario "El Tribuno" de esta ciudad, solicita la cancelación del crédito reconocido a su favor por la suma de \$ 2.850 según decreto N° 8060 del 16 de agosto del corriente año, por el concepto que en el mismo se expresa; y atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1° — Páguese por Tesorería General de la Provincia, previa intervención de Contaduría General, a favor de la Administración del diario "El Tribuno" de esta ciudad, la suma de \$ 2.850 (DOS MIL OCHO CIENTOS CINCUENTA PESOS MONEDA NACIONAL), en cancelación del crédito reconocido por Decreto N° 9060, del 16 de agosto púdo., por el concepto que en el mismo se especifica.

Art. 2° — El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, se imputará al ANEXO G— INCISO ÚNICO— DEUDA PUBLICA— Principal 3— Parcial 3— de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 3o. — Comuníquese, publíquese, etc.

CARLOS XAMENA
Pablo Alberto Baccaro

Es copia:
Pedro Saravia Cánepa
Oficial 1° de Economía, F. y Obras Públicas

DECRETO N° 8835 — E
Salta, Octubre 12 de 1951
Orden de Pago N° 340
del Ministerio de Economía
Expediente N° 15199—951

VISTO este expediente en el que la Administración del diario "El Tribuno" de esta ciudad, presenta factura por la suma total de \$ 2.600.— por publicación de un aviso de la página alusiva al 9 de Julio, intitulado "1816 — Independencia Política— 1947, Independencia Económica, y por la confección del elise dibujo para la misma; atento el ejemplar que se acompaña y no obstante lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1° — Páguese por Tesorería General de la Provincia, previa intervención de Contaduría General a favor de la ADMINISTRACION DEL DIARIO "EL TRIBUNO" de esta ciudad, la suma de \$ 2.600.— (DOS MIL SEISCIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL), en cancelación de la factura presentada por el concepto arriba expresado, con imputación al ANEXO D— INCISO I— OTROS GASTOS— PRINCIPAL a) 1— PARCIAL 36 de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 2o. — Comuníquese, publíquese, etc.

CARLOS XAMENA
Pablo Alberto Baccaro

Es copia:
Pedro Saravia Cánepa
Oficial 1° de Economía, F. y Obras Públicas

Decreto N° 8836-E.
Orden de Pago N° 371 del
Ministerio de Economía.
Salta, Octubre 12 de 1951.
Expediente N° 1412—D—951.

Visto que en mérito a las actuaciones practicadas en el expediente del rubro, resulta procedente disponer la cancelación del Certificado de Adicionales; agregado a estos actuados, expedido por Dirección General de Arquitectura y Urbanismo, por la suma de \$ 33.467.74, a favor de la Empresa Constructora José Di Fonzo é hijo S. R. Ltda., por concepto de mayor costo de jornales abonados durante la ejecución de dicha obra, cuyo reconocimiento corresponde disponer; Por ello y atento a lo dispuesto por decreto N° 8420/51,

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :

Art. 1° — Reconócese a favor de los señores JOSE DI FONZO E HIJO S. R. LTDA., la suma de \$ 33.467.74 (TREINTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS CON 74/100 MONEDA NACIONAL), por concepto de mayor costo de jornales abonados durante la ejecución de la obra "Escuela Primaria María Eva Duarte de Perón" en el Barrio Obrero de esta Ciudad, según detalle consignado en la planilla corriente a fs. 15/16.

Art. 2° — Páguese por Tesorería General de la Provincia, previa intervención de Contaduría General a favor de los señores JOSE DI FONZO E HIJO S. R. LTDA., la suma de \$ 33.467.74 (TREINTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS CON 74/100 MONEDA NACIONAL), en cancelación del certificado de Adicionales, agregado a estas actuaciones, correspondiente al mayor costo de jornales devengados durante la ejecución de la obra descripta precedentemente, cuya diferencia se reconoce por el artículo anterior.

Art. 3° — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto se imputará al ANEXO I— INCISO I— PRINCIPAL 1— PARCIAL a)— PARTIDA 4 "Capital Escuela María Eva Duarte de Perón", todo del Presupuesto General de Gastos en vigor.

Art. 4o. — Comuníquese, publíquese, etc.

CARLOS XAMENA
Pablo Alberto Baccaro

Es copia:
Pedro Saravia Cánepa
Oficial 1° de Economía, F. y Obras Públicas

Decreto N° 8849-E.
Orden de Pago N° 372 del
Ministerio de Economía.
Salta, Octubre 12 de 1951.
Expediente N° 2767—B—951.

Visto que en mérito a las actuaciones practicadas en el expediente del rubro, resulta procedente hacer lugar a la devolución a favor del señor Atilio Bruzzo, de la suma de \$ 7.390.37 m/n., correspondiente al 10% de garantía de obra, por los trabajos de "Provisión aguas corrientes en San Carlos y El Barrial"; atento a lo dispuesto en resolución N° 1217 del H. Consejo de Administración General de Aguas de Salta y lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :

Art. 1° — Páguese por Tesorería General de la Provincia, previa intervención de Contaduría

General, a favor del contratista señor ATILIO BRUZZO, la suma de \$ 7.390.37 (SIETE MIL TRESCIENTOS NOVENTA PESOS CON 37/100 MONEDA NACIONAL), por devolución del importe del depósito en garantía correspondiente al 10% para la obra "Provisión aguas corrientes en San Carlos y El Barrial".

Art. 2º — El importe que se dispone liquidar por el artículo anterior se imputará a la cuenta especial "DEPOSITOS EN GARANTIA".

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, etc.

CARLOS XAMENA
Pablo Alberto Baccaro

Es copia:

Pedro Saravia Cánepa
Oficial 1º de Economía, F. y Obras Públicas

Decreto Nº 8850-E.

Orden de Pago Nº 373 del
Ministerio de Economía.
Salta, Octubre 12 de 1951.
Expediente Nº 2843-E-951.

Visto que en mérito a las actuaciones practicadas en el expediente del rubro y conforme a lo informado por Contaduría General de la Provincia, resulta procedente el cobro del Certificado Parcial Nº 5, agregado a fs. 3/4, expedido por Dirección General de Arquitectura y Urbanismo, por la suma de \$ 28.556.80 m/n., a favor de la Empresa Contratista Em.Co. S. R. Ltda., por trabajos ejecutados en la obra "Capital — Mercado Barrio Obrero"; autorizados por decreto Nº 5262 de fecha 2 de febrero del corriente año;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º — Páguese por Tesorería General de la Provincia, previa intervención de Contaduría General, a favor de la referida firma EM.CO. S. R. LTDA., la suma de \$ 28.556.80 (VEINTIOCHO MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y STIS PESOS CON 80/100 MONEDA NACIONAL), en cancelación del certificado parcial Nº 5, agregado a estas actuaciones, correspondientes a trabajos ejecutados en la obra descripta precedentemente, con imputación al ANEXO I— INCISO I— PRINCIPAL 1— PARCIAL c)— PARTIDA 11— "CAPITAL— MERCADO TIPO 2", todo del Presupuesto General de Gastos en vigor.

Art. 2º — En oportunidad del pago del referido certificado, Tesorería General de la Provincia debe retener la suma de \$ 2.855.68 m/n., por concepto de garantía 10% de obras.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, etc.

CARLOS XAMENA
Pablo Alberto Baccaro

Es copia:

Pedro Saravia Cánepa
Oficial 1º de Economía, F. y Obras Públicas

Decreto Nº 8852-E.

Orden de Pago Nº 374
Ministerio de Economía.
Salta, Octubre 19 de 1951.

Atento a lo solicitado por la Administración de Vialidad de Salta, en el sentido de que se liquide a su favor la suma de \$ 400.000.— m/n., a cuenta de los proporcionales que le corresponden por el corriente año,

El Gobernador de la Provincia
DECRETA:

Art. 1º — Previa intervención de Contaduría General, páguese por Tesorería General a favor de la Administración de Vialidad de Salta, la suma de \$ 400.000.— m/n. (CUATROCIENTOS MIL PESOS M/N.), por el concepto indicado precedentemente, con imputación a la cuenta: "Reparticiones Autárquicas y Municipalidades— Cuenta Corriente Administración de Vialidad de Salta".

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, etc.

CARLOS XAMENA
Pablo Alberto Baccaro

Es copia:

Pedro Saravia Cánepa
Oficial 1º de Economía, F. y Obras Públicas

Decreto Nº 8853-E.

Orden de Pago Nº 375
Ministerio de Economía.
Salta, Octubre 19 de 1951.

Atento a lo solicitado por el Consejo General de Educación en el sentido de que se liquide a su favor la suma de \$ 1.000.000.— m/n., a cuenta de los proporcionales que le corresponden por el corriente año,

El Gobernador de la Provincia
DECRETA:

Art. 1º — Previa intervención de Contaduría General, páguese por Tesorería General a favor del Consejo General de Educación, la suma de \$ 1.000.000.— m/n. (UN MILLON DE PESOS M/N.), por el concepto indicado precedentemente, con imputación a la cuenta: "Reparticiones Autárquicas y Municipalidades— Cuenta Corriente Consejo General de Educación".

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, etc.

CARLOS XAMENA
Pablo Alberto Baccaro

Es copia:

Pedro Saravia Cánepa
Oficial 1º de Economía, F. y Obras Públicas

RESOLUCIONES MINISTERIO DE ECONOMIA FINANZAS Y O. PUBLICAS

Resolución Nº 1281-E.

Salta, Octubre 19 de 1951.
Expediente Nº 1883-C/1951.

Visto este expediente en el que se presenta el Centro Vecinal de Villa General Belgrano de esta ciudad, solicitando la exención del impuesto de Actividades Lucrativas dispuesta por Ley Nº 1192, ya que dado el carácter y finalidad que persigue ese Centro, estaría comprendido en las excepciones que determinan los artículos 11 y 59 de la citada Ley; atento a las constancias agregadas, lo informado por Dirección General de Rentas, lo dictaminado por el señor Fiscal de Estado y estando el presente caso comprendido en dichas disposiciones,

El Ministro de Economía, Finanzas y O. Públicas

RESUELVE:

1º — Declarar al Centro Vecinal de Villa General Belgrano, con sede social en calle Anzótegui Nº 146 de esta ciudad, compren-

didó en la excepción de impuesto establecido por los arts. 11 y 59 de la Ley Nº 1192, de Actividades Lucrativas.

2º — Comuníquese, etc. —

PABLO ALBERTO BACCARO

Es copia:

Pedro Saravia Cánepa
Oficial 1º de Economía, F. y Obras Públicas.

Resolución Nº 1282-E.

Salta, Octubre 19 de 1951.
Expediente Nº 15223.—

Visto este expediente en el que Dirección General de Rentas, solicita anulación de la patente correspondiente al año 1949, Dpto. Capital, agregada a fs. 14, emitida a nombre de Nicolás Cañizares, por concepto de su negocio de venta de artículos de talabartería; atento a las actuaciones practicadas, lo informado por las distintas dependencias de la citada repartición, Contaduría General de la Provincia y lo dictaminado por el señor Fiscal de Estado,

El Ministro de Economía, Finanzas y O. Públicas

RESUELVE:

1º — Anular la patente agregada a fs. 14, Dpto. Capital, correspondiente al año 1949, por la suma de \$ 54.— (CINCUENTA Y CUATRO PESOS MONEDA NACIONAL), extendida a cargo de Nicolás Cañizares, por el concepto arriba expresado.

2º — Comuníquese, publíquese, etc. —

PABLO ALBERTO BACCARO

Es copia:

Pedro Saravia Cánepa
Oficial 1º de Economía, F. y Obras Públicas.

Resolución Nº 1283-E.

Salta, Octubre 19 de 1951.
Expediente Nº 15.198.—

Visto que en mérito a las actuaciones practicadas en el expediente del epígrafe y de acuerdo a lo dictaminado por el señor Fiscal de Estado, corresponda anular la patente agregada a fs. 16/17, conforme se solicita;

Por ello, atento a lo informado por Dirección General de Rentas y Contaduría General de la Provincia,

El Ministro de Economía, Finanzas y O. Públicas

RESUELVE:

1º — Anular la patente Nº 77, Dpto. Capital, correspondiente al año 1949, por la suma de \$ 179.— (CIENTO SETENTA Y NUEVE PESOS MONEDA NACIONAL), confeccionada oportunamente a nombre de MARTA P. DE URRESTARAZU, por concepto de presamistia hipotecaria.

2º — Comuníquese, publíquese, etc. —

PABLO ALBERTO BACCARO

Es copia:

Pedro Saravia Cánepa
Oficial 1º de Economía, F. y Obras Públicas.

MINISTERIO DE ACCION SOCIAL Y SALUD PUBLICA

DECRETO N° 8766 — A.

Salta, 10 de octubre de 1951.
Expediente N° 10.805/951.

Visto el decreto N° 7399 de fecha 5 de julio del corriente año; y atento a lo manifestado por Contaduría General a fojas 3,

El Gobernador de la Provincia
DECRETA:

Art. 1° — Déjase establecido que el reintegro a sus funciones en la Escuela Nocturna de Estudios Comerciales "Hipólito Irigoyen", en la Cátedra de Castellano —4° Año— con tres (3) horas semanales, Profesor Titular de la misma, Don ROBERTO ALBEZA, es a partir del día 18 de junio del año en curso.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CARLOS XAMENA
Alberto F. Caro

Es copia:

Martín A. Sánchez
Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

DECRETO N° 8769 — A.

Salta, 11 de octubre de 1951.
Expediente N° 10.921/951.

Visto este expediente relativo a la jubilación ordinaria o por cesantía solicitada por la señora Fanny Araoz, de conformidad a las previsiones del art. 37 de la Ley 774; y

COCNSIDERANDO:

Que la Junta Administradora de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia mediante resolución N° 355-J, no hace lugar al beneficio solicitado por cuanto la recurrente no se halla comprendida en las disposiciones de la Ley de la Materia;

Por ello, y atento al dictamen del señor Fiscal de Estado de fecha 29 de agosto ppdo. y en uso de la facultad que le confiere el art. 46 de la Ley 774,

El Gobernador de la Provincia
en Acuerdo de Ministros

DECRETA:

Art. 1° — Apruébase la Resolución N° 355-J, de fecha 6 de agosto del año en curso, que corre a fojas 71 de estos actuaciones, dictada por la Junta Administradora de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, y cuya parte dispositiva establece:

1° — No hacer lugar a la jubilación del artículo 37 de la Ley 774 solicitada por la señora FANNY ARAOZ, por no encontrarse comprendida en las condiciones establecidas para tener derecho a las mismas.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CARLOS XAMENA
Alberto F. Caro

Es copia:

Antonino S. Portal
Subsecretario de Acción Social y Salud Pública

DECRETO N° 8854 — A.

Salta, 19 de octubre de 1951.
Orden de Pago N° 80
Expediente N° 10.897/951.

Visto este expediente en que la Dirección General de Asistencia Médica eleva las actuaciones relacionadas con el concurso de precios realizado para la provisión de 2 lámparas "Radical" de 500 bujías y una mesa para examinar; y considerando, que del estudio de las propuestas presentadas resulta más conveniente las del señor Pedro C. Hesling Alemán y Emilio J. Petit y Hnos. S. R. Ltda.;

Por ello y atento lo informado por Contaduría General a fs. 31,

El Gobernador de la Provincia
DECRETA:

Art. 1° — Adjudicase los elementos solicitados precedentemente en la forma y proporción detallados más adelante, con destino a la Dirección General de Asistencia Médica, por un total de NOVECIENTOS VEINTINUEVES PESOS MONEDA NACIONAL (\$ 929.—)

Pedro C. Hesling Alemán

2 Lámparas de 500 bujías marca "Radical" Modelo N° 850 a gas de kerosene a \$ 265.— cada una \$ 530.—

Emilio J. Petit y Hnos. S. R. Ltda.

1 Mesa para examinar Modelo 81765 a \$ 399.—

Total \$ 929.—

Art. 2° — Por Tesorería General de la Provincia, con la debida intervención de Contaduría General, liquidese a favor de la Habilitación de Pagos de la Dirección General de Asistencia Médica, la suma de Novecientos veintinueve pesos m/n. (\$ 929.—) a objeto de que con dicha cantidad proceda a abonar a los señores adjudicatarios, por la provincia de artículo anterior, por el importe indicado, y en la oportunidad de ser recibido de los mismos de conformidad.

Art. 3° — El gasto autorizado por el presente decreto se imputará al Anexo E— Inciso VIII— OTROS GASTOS— Principal b) 1— Parcial 31 de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 4° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CARLOS XAMENA
Alberto F. Caro

Es copia:

Antonino S. Portal
Subsecretario de Acción Social y Salud Pública

DECRETO N° 8855 — A.

Salta, 19 de octubre de 1951.
Expediente N° 10.965/951.

Visto este expediente por el que el Auxiliar 4° —Chófer de la Localidad de Orán— de la Dirección General de Asistencia Médica, don Mateo Fernández, solicita seis meses de licencia extraordinaria por razones particulares; atento a las actuaciones producidas y lo manifestado por División de Personal en su informe de fs. 3,

El Gobernador de la Provincia
DECRETA:

Art. 1° — Concédese seis (6) meses de licencia extraordinaria, sin goce de sueldo, al Auxiliar 4° —Chófer de la Localidad de Orán— de

la Dirección General de Asistencia Médica, Don MATEO FERNÁNDEZ, a partir del día 1° de Agosto del corriente año, y en virtud de encontrarse comprendido en las disposiciones del Art. 96° de la Ley 1138.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CARLOS XAMENA
Alberto F. Caro

Es copia:

Antonino S. Portal
Subsecretario de Acción Social y Salud Pública

DECRETO N° 8856 — A.

Salta, 19 de octubre de 1951.
Expediente N° 11.835/949.

Visto este expediente en el que Tienda "La Mundial" presenta factura por artículos de vestir adquiridos con destino a la entrega de personas pobres del interior de la provincia; atento a las actuaciones producidas y lo informado por Contaduría General a fojas 7,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1° — Reconócese un crédito de UN MIL OCHOCIENTOS DIECISIETE PESOS MONEDA NACIONAL (\$ 1.817.—), a favor de la Tienda "LA MUNDIAL" por su factura presentada por dicho importe, que corre a gregada a estas actuaciones a fojas 1, por los motivos expresados precedentemente.

Art. 2° — Las presentes actuaciones serán reservadas en Contaduría General de la Provincia, hasta tanto las HH. CC. Legislativas arbitren los fondos cuyo crédito se reconoce por el artículo anterior, por serle concurrentes las disposiciones del Art. 65° de la Ley de Contabilidad.

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CARLOS XAMENA
Alberto F. Caro

Es copia:

Antonino S. Portal
Subsecretario de Acción Social y Salud Pública

DECRETO N° 8857 — A.

Salta, 19 de octubre de 1951.
Expediente N° 10.816/951.

Visto en este expediente lo solicitado por la Dirección General de Asistencia Médica; y atento a las necesidades del servicio,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1° — Designase a partir del día 2 de julio último, Oficial 7° —Médico de la Sección Infancia de la Oficina de Pedagogía— de la Dirección General de Asistencia Médica, al DOCTOR LISANDRO LAVAQUE, mientras el titular de la misma Dr. Hugo C. Espesche, se encuentre en uso de licencia.

Art. 2° — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto, será atendido con imputación al Anexo E— Inciso VIII— SUELDOS— Principal 2— Parcial 2|1— Partidas Globales del Presupuesto en vigencia.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CARLOS XAMENA
Alberto F. Caro

Es copia:

Antonino S. Portal
Subsecretario de Acción Social y Salud Pública

DECRETO Nº 8858 — A.

Salta, 19 de octubre de 1951.

Expediente Nº 11.091/51.

Vista la solicitud de licencia por maternidad presentada por la señora Elvira Miguel de De Zuani, empleada de la Dirección General de Asistencia Médica; atento lo informado por la División de Personal,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1º — Concédese cuarenta y dos días (42) de licencia por maternidad con goce de sueldo y con anterioridad al 11 de agosto del año en curso a la empleada de la Dirección General de Asistencia Médica señora ELVIRA MIGUEL DE DE ZUANI, por encontrarse comprendida en lo dispuesto en el art. 90 de la Ley 1138.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CARLOS XAMENA
Alberto F. Caro

Es copia:

Antonino S. Portal
Subsecretario de Acción Social y Salud Pública

DECRETO Nº 8859 — A.

Salta, 19 de octubre de 1951.

Expediente Nº 10891/51.

Visto este expediente en que la Dirección Provincial de Educación Física, solicita la aprobación del gasto efectuado de acuerdo al recibo que corre a fs. 6 y 7; atento lo informado por el Jefe Administrativo de la mencionada repartición,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1º — Apruébese el gasto efectuado por la DIRECCION PROVINCIAL DE EDUCACION FISICA, por la suma de CIENTO CINCUENTA Y SEIS PESOS CON 50/100 (\$ 156.50) m/n., de acuerdo al recibo que corre a fs. 6 y 7 del expediente arriba citado.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto se imputará a la siguiente partida: Inc. d) Subsidios— A Federaciones y Entidades Deportivas para el desarrollo de sus actividades, etc. de la distribución de fondos del Parcial 22— Gastos generales a clasificarse por inversión, aprobado por decreto 3.909 del 2/11/50.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CARLOS XAMENA
Alberto F. Caro

Es copia:

Antonino S. Portal
Subsecretario de Acción Social y Salud Pública

DECRETO Nº 8860 — A.

Salta, 19 de octubre de 1951.

Expediente Nº 11.048/51.

Visto este expediente en el cual el señor Medardo Santiago Villafañe, en su carácter de cónyuge superstite de la jubilada fallecida Da. María Teresa Bravo de Villafañe, e invocando su incapacidad para el trabajo, solicita pensión de conformidad a las disposiciones del art. 57, apartado 1) de la Ley 774; y

CONSIDERANDO:

Que la Junta Administradora de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia mediante resolución Nº 390-J. hace lugar al beneficio solicitado por encontrarse el recurrente comprendido en las disposiciones legales en vigor;

Por ello, y atento al dictamen del señor Fiscal de Estado, y en uso de la facultad que le confiere el art. 46 de la Ley 774,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1º — Apruébese la Resolución Nº 390-J. de fecha 11 de setiembre del año en curso, que corre a fs. 16 de estas actuaciones dictada por la Junta Administradora de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia y cuya parte dispositiva dice:

1º — Acordar, a Don MEDARDO SANTIAGO VILLAFANE, en su carácter de cónyuge superstite de la jubilada fallecida, Da. María Teresa Bravo de Villafañe, pensión de conformidad con las disposiciones del art. 57 de la Ley 774, con un haber básico mensual de \$ 73.41 m/n. (Setenta y tres pesos con 41/100 m/n.) a partir del día 3 de julio pasado, condicionado a liquidarse con más los aumentos establecidos por Ley 954 y decretos números 17.518/49 y 1763/50 en la forma y condiciones previstas en los mismos".

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CARLOS XAMENA
Alberto F. Caro

Es copia:

Antonino S. Portal
Subsecretario de Acción Social y Salud Pública

DECRETO Nº 8861 — A.

Salta, 19 de octubre de 1951.

Expediente Nº 11.126/51.

Visto lo solicitado por la Dirección General de Escuela de Manualidades en nota de fecha 7 de setiembre último,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1º — Designase en carácter interino, con anterioridad al día 20 de agosto del corriente año, Auxiliar 5º de la Filial Matán, a la señorita CATALINA GIACONDA ARIAS — Libreta Cívica 9.498.756—, quien deberá prestar servicio en la Filial de Rosario de la Frontera, mientras la titular Srta. Mercedes Wierna se encuentre en uso de licencia por enfermedad.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CARLOS XAMENA
Alberto F. Caro

Es copia:

Antonino S. Portal
Subsecretario de Acción Social y Salud Pública

DECRETO Nº 8862 — A.

Salta, 19 de octubre de 1951.

Expediente Nº 11.127/51.

Visto este expediente en el cual la Dirección General de Escuela de Manualidades eleva la renuncia presentada por el señor Froilán Yurquina como peón de los jardines del Palacio de los Tribunales,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1º — Acéptase, con anterioridad al día 11 de agosto del año en curso, la renuncia presentada por don FROILAN YURQUINA como Peón de los Jardines del Palacio de los Tribunales; y designase en su remplazo a don SIMON LERA — M. I. 3.941.319 — Clase 1910.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CARLOS XAMENA
Alberto F. Caro

Es copia:

Antonino S. Portal
Subsecretario de Acción Social y Salud Pública

DECRETO Nº 8863 — A.

Salta, 19 de octubre de 1951.

Orden de Pago Nº 81.

Expediente Nº ...

Visto el decreto Nº 8541 de 29 de setiembre pto. por el que se proroga la vigencia del decreto Nº 6172/51 por el término de tres meses a contar desde el 10 de junio del año en curso, a los efectos de que el doctor Dardo Frías pueda continuar con la realización del censo que se le encomendó por el citado decreto 6172, debiendo gozar de un emolumento de \$ 350 mensuales para la atención de gastos de movilidad y otros,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1º — Previa intervención de Contaduría General, liquídese por Tesorería General de la Provincia a favor del Habilitado Pagador del MINISTERIO DE ACCION SOCIAL Y SALUD PUBLICA, la suma de UN MIL CINCUENTA PESOS (\$ 1.050) m/n., a objeto de que atienda durante el término de tres meses, a contar desde el 10 de junio pto. la asignación mensual de \$ 350.— que le ha sido fijada al doctor Dardo Frías para gastos de movilidad y otros en cumplimiento de la comisión que le fue encomendada por decreto 6172/51, prorogada por el Nº 8541 de 29 de setiembre del corriente año.

Art. 2º — El gasto autorizado por el presente decreto se imputará al Anexo E— Inciso I— OTROS GASTOS— Principal a) 1— Parcial 15 de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CARLOS XAMENA
Alberto F. Caro

Es copia:

Antonino S. Portal
Subsecretario de Acción Social y Salud Pública

DECRETO Nº 8864 — A.

Salta, 19 de octubre de 1951.

Expediente Nº 11.126/51.

Visto el decreto Nº 7565/51 y atento lo solicitado por la Dirección General de Escuelas de Ma-

nuidades en nota de fecha 7 de setiembre ppdo.

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A

Art. 1º — Déjase establecido que la licencia por maternidad concedida a la Auxiliar 6º de la Filial Cafayate, señora PAULA MARTINEZ DE GARRIDO, ha caducado el día 8 de junio del año en curso; y concédese a la nombrada con anterioridad al 9 del mismo mes, cuarenta y dos días de licencia por maternidad, de conformidad a lo dispuesto en el art. 88 de la Ley 1138.

Art. 2º — Designase en carácter interino, a contar desde el 9 de junio último, Auxiliar 6º de la Filial Cafayate, a la señora LUISA PALACIOS DE CARDOZO, por el término de la licencia concedida a la titular.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CARLOS XAMENA
Alberto F. Caro

Es copia:

Antonino S. Portal
Subsecretario de Acción Social y Salud Pública

EDICTOS CITATORIOS:

Nº 7507 EDICTO CITATORIO:

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que Martín Ternel tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua, con un caudal de litros 0,453 por segundo proveniente del Río San Antonio, 8633 m² del inmueble "San Martín", catastro 556, ubicado en Animaná (San Carlos). — En estiaje, tendrá un turno de 4 horas 45 minutos cada 25 días con todo el caudal de la acequia Animaná.

Administración General de Aguas de Salta
e) 23|10|51 al 13|11|51.

Nº 7505. — EDICTO CITATORIO

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que José María Martínez tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua para irrigar, con un caudal máximo de 2,49 litros por segundo proveniente del río Chuñapampa Hás. 4.7500 del inmueble con catastro 537 ubicado en Coronel Moldes (La Viña). En estiaje, tendrá un turno de 24 horas en ciclos de 41 días con todo el caudal de la hijuela "Arias".

Administración General de Aguas de Salta
e) 23|10 al 13|11|51.

Nº 7504 — EDICTO CITATORIO:

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que María Solana de Grané tiene solicitado reconocimiento de concesión de Agua para irrigar, con un caudal de litros 0,65 por segundo proveniente del Río Conchas, Há. 1.2500 del inmueble con catastro 2271 ubicado en Metán.

Administración General de Aguas de Salta
e) 23|10|51 al 13|11|51.

Nº 7502 — EDICTO CITATORIO:

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que Miguel Soría

tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua para irrigar, con un turno de media hora cada 25 días con todo el caudal de la acequia "Municipal", 1250 m², del inmueble catastro 535 ubicado en Manzana 15 de Cafayate.

Salta, Octubre 22 de 1951.

Administración General de Aguas de Salta
e) 23|10|51 al 13|11|51.

Nº 7492 — EDICTO CITATORIO:

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que Miguel Alberto tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua para irrigar, con un caudal máximo de siete litros por segundo proveniente del Río Chuñapampa, Has. 13,4014 del inmueble "Matadero", catastro 17, sito en Coronel Moldes (La Viña). — En época de estiaje, tendrá un turno de 48 horas en un ciclo de 45 días, con todo el caudal de la hijuela "El Nogal".

Salta, Octubre 19 de 1951.

Administración General de Aguas de Salta
e) 22|10|51 al 12|11|51.

Nº 7489 — EDICTO CITATORIO:

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que Fanny Ovejero de Torino tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua para irrigar, con un caudal máximo de litros 0,97 por segundo proveniente del arroyo San Lorenzo, m². 18524 de su propiedad ubicada en San Lorenzo (Capital).

Salta, Octubre 19 de 1951.

Administración General de Aguas de Salta
e) 22|10|51 al 12|11|51.

Nº 7474 — EDICTO CITATORIO

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que Nicolás González tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua para irrigar, con un caudal máximo de litros 0,95 por segundo proveniente del Río Chuñapampa, Has. 1.7538 del inmueble con catastro 674 ubicado en Coronel Moldes (La Viña). En estiaje, tendrá un turno de 6 horas en ciclos de 41 días con todo el caudal de la hijuela "Arias". — Salta, 10 de octubre de 1951.

Administración General de Aguas de Salta
e) 11|10 al 2|11|51.

Nº 7473 — EDICTO CITATORIO

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que la "Compañía San Pablo de Fabricación de Azúcar S. A." tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para irrigar con un caudal de 6153,27 litros por segundo proveniente del Río Pesca, do, una superficie de Has. 8204, 3700 de los inmuebles "Abra Grande" y "Abra Chica", situados en Departamento Orán.

Administración General de Aguas de Salta.
e) 30 al 31|10|51.

Nº 7469. — EDICTO CITATORIO

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que DIOLI HERMANOS tienen solicitado reconocimiento de concesión de agua para regar con todo el caudal de la Acequia Municipal en turno de media hora

cada veinticinco días, 1086 m² de su propiedad, catastro 327, sita en Cafayate.

Salta, 9 de octubre de 1951.

Administración General de Aguas de Salta.
e) 10 al 31|10|51.

Nº 7468. — EDICTO CITATORIO

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que Celestina Echazú de Carrasco tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua para irrigar, con un caudal máximo de 7,88 litros por segundo proveniente del Río Chuñapampa, Has. 15,0200 del inmueble "San Pedro", catastro 370, ubicado en Coronel Moldes (La Viña). En estiaje, tendrá un turno de 48 horas en ciclos de 41 días con todo el caudal de la hijuela "Arias".

Salta, 9 de octubre de 1951.

Administración General de Aguas de Salta.
e) 10 al 31|10|51.

Nº 7467. — EDICTO CITATORIO

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que Gabino Eulalio Carrasco tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua para irrigar, con un caudal máximo de 3,74 litros por segundo proveniente del Río Chuñapampa, Has. 7,1250 de su propiedad catastro 596 ubicada en Coronel Moldes (La Viña). — En época de estiaje, tendrá un turno de 24 horas en un ciclo de 41 días, con todo el caudal de la hijuela "Arias".

Salta, 9 de octubre de 1951.

Administración General de Aguas de Salta
e) 10 al 31|10|51.

Nº 7460 — EDICTO CITATORIO. — A los efectos

establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que Sara Ovejero de Gómez Rincón, Juana Gómez Rincón de Quevedo, Elisa Gómez Rincón de Figueroa y José A. Gómez Rincón tienen solicitado otorgamiento de concesión de agua para regar con un caudal de 738,72 litros por segundo, a derivar del Río de las Piedras, 1407 hectáreas de su propiedad "Río de las Piedras", catastro 419, ubicada en departamento de Metán. Salta, 8 de Octubre de 1951.

Administración General de Aguas de Salta
e) 9 al 30|10|51

Nº 7457 — EDICTO CITATORIO. — A los efectos

establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que Manuel Benigno Huergo tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua para irrigar, con un caudal de 3,93 litros por segundo proveniente del Río Tala, Has. 7.500 del inmueble "El Jardín", catastro 372, ubicado en Departamento La Candelaria. — Salta, Octubre 8 de 1951.

Administración General de Aguas de Salta
e) 30|10|51 al 30|10|51.

Nº 7454. — EDICTO CITATORIO. — A los

efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que Salvador Calarezo tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua para irrigar, con un caudal de 1,05 litros por segundo proveniente del Río Conchas, dos hectáreas del Lote 25 - A de la finca Santa Rosa, ubicar

da en Departamento Metán. — Salta, 4 de Octubre de 1951

Administración General de Aguas de Salta
e) 5 al 26/10/51

Nº 7453. — **EDICTO CITATORIO.** — A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que José Illasca tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua para irrigar, con un caudal de 12,08 litros por segundo proveniente del Arroyo Tilián, veintitrés hectáreas del inmueble "San Jorge", catastro 309 del Departamento de Chioana. En época de estiaje se fijará un turno mensual de 110 horas con todo el caudal de dicho arroyo, para la superficie regada. — Salta, 4 de Octubre de 1951.

Administración General de Aguas de Salta
e) 5 al 26/10/51

Nº 7451. — **EDICTO CITATORIO.** — A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que Néstor Robustiano Adolfo Patrón Costas tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua para irrigar con carácter eventual y a perpetuidad y con un caudal de 183,75 litros por segundo proveniente del Río Chioana, 350 Has. de su propiedad "Las Moras", catastro 333, ubicada en el departamento de Chioana. — Salta, 4 de Octubre de 1951.

Administración General de Aguas de Salta
e) 5 al 26/10/51

Nº 7445 — **EDICTO CITATORIO** — A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que el "INGENIO Y REFINERIA SAN MARTIN DEL TABACAL S. A." tiene solicitado reconocimiento de concesiones de agua pública para el inmueble homónimo, catastro 1499, sito en Tabacal, Departamento de Orán; correspondiendo se le reconozca el derecho al uso de una dotación de agua de 24500 l/seg. (veinticuatro mil quinientos litros por segundo) para irrigar con carácter permanente y a perpetuidad una superficie de 32666, 6655 hectáreas, de acuerdo a la siguiente discriminación: 12500 l/seg. del Río Blanco o Zenta; 500 l/seg. del Río Santa María y 11500 l/seg. del Río Pescado. Los caudales reconocidos de los ríos Blanco o Zenta y Pescado están afectados a lo estipulado en el Convenio celebrado entre la Municipalidad de Orán, el Gobierno de la Provincia de Salta y el "Ingenio y Refinería San Martín del Tabacal S. A.", convenio que fuera aprobado por Decreto Nº 9571/47. La presente publicación vence el día,

Salta, 3 de octubre de 1951.

Administración General de Aguas de Salta
e) cinco al veinticinco de octubre de 1951.

Nº 7436 — **EDICTO CITATORIO.** — A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que Toribio Campero tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua para irrigar con un caudal máximo de 2,10 litros por segundo proveniente del Río Chufiapampa, cuatro hectáreas del inmueble "Carril de Abajo", catastro 279, sito en Coronel Moldes (La Viña). En época de estiaje, tendrá un turno de 12 horas en un ciclo de 41 días, con todo el caudal de la acequia "Arias". — Salta, Octubre 2 de 1951.

Administración General de Aguas de Salta
3/10/51 al 24/10/51

LICITACIONES PUBLICAS

Nº 7509 — **MINISTERIO DE ECONOMIA, FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS — ADMINISTRACION DE VIABILIDAD DE SALTA**

LICITACION PUBLICA Nº 5.

Llámase a licitación pública para la ejecución de las obras de base estabilizada con tratamiento bituminoso doble, en el camino de Campo Santo a Güemes. — Presupuesto \$ 685.049,51 m/n.

Las propuestas, pliego de condiciones, etc., pueden ser solicitadas en la Administración de Viabilidad de Salta, calle España 721, en donde serán abiertas el día 6 de noviembre de 1951, a las 10 horas.

LUIS F. ARIAS Ing. SALOMON ALTERMAN
Secretario General Administrador General
de Viabilidad de Salta de Viabilidad de Salta
e) 23/10 al 6/11/51.

Nº 7500 — **MINISTERIO DE ECONOMIA, FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS — DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS**

LICITACION PRIVADA

De conformidad a lo dispuesto por Resolución Nº 1271, llámase a licitación privada para provisión de cinco máquinas de escribir y una de sumar y restar, con destino a la Administración Provincial de Bosques.

El pliego de condiciones puede retirarse en la Dirección General de Suministros, Buenos Aires 177, donde serán abiertas las propuestas por el señor Escribano de Gobierno, el día 31 del corriente a horas 11, o subsiguiente hábil si éste fuera feriado, en presencia de los interesados que deseen concurrir al acto.

Salta, octubre 16 de 1951.

HUGO ECKHARDT

Director General de Suministros

Ministerio de Economía, F. y O. Públicas

Nº 7499 — **MINISTERIO DE ECONOMIA, FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS — DIRECCION GENERAL DE AGRICULTURA Y GANADERIA**

Llámase a licitación pública para la venta de 67.693 (Sesenta y siete mil seiscientos noventa y tres litros de vino, elaboración 1950, de la Escuela Agrícola "Dr. Julio Cornejo" de Cafayate.

Los pliegos de condiciones, pueden solicitarse en la sede de esta Dirección, calle Santiago del Estero 676, donde serán abiertas las propuestas el día 30 de octubre de 1951 a horas 10.

Ing. Agrón. ENRIQUE A. NOZIGLIA
Director Gral. de Agricultura y Ganadería
Interino

e) 22 al 26/10/51.

Nº 7496 — AVISO DE LICITACION

El III Batallón del Regimiento 20 de Infantería de Montaña, llama a licitación pública para el día 31 de octubre de 1951 a las 9,00 horas, para la venta de rezagos de vestuario y equipo.

Los interesados pueden dirigirse a la citada unidad, a efectos de informarse sobre pliegos de condiciones, entregas, etc..

Los rezagos disponibles para la venta, son: 300 kgs. de loneta; 2.017 ks. de lienzo, 96 kilos de

lana; 2.478 ks. de paño y 832 kilos de algodón.

ENRIQUE CARLOS ISOLA

Teniente Coronel

Jefe III Rm. 20 — Presidente de la

Comisión de Contrataciones

e) 22 al 26/10/51.

Nº 7494 — **REGIMIENTO 5. DE CABALLERIA "GENERAL GÜEMES"**

Llámase a Concurso de Precios Nº 14, para la contratación de trece mil ladrillos. La apertura de las propuestas se efectuará el día 23 del corriente a las 10,00 horas. Para datos y retirar pliegos de condiciones dirigirse al Oficial de Intendencia de la citada Unidad.

ENRIQUE ALBERTO IRIBARNE

Teniente Coronel

Presidente de la Comisión de Compras

e) 22 al 26/10/51.

SECCION JUDICIAL

EDICTOS SUCESORIOS

Nº 7514. — **EDICTO:** — El señor Juez de primera Instancia Tercera Nominación en lo Civil y Comercial cita y emplaza por el término de treinta días a los herederos y acreedores de don JOSE BLAS ARROYO o MORENO y de DOÑA FRANCISCA MOLINA de ARROYO. Salta, Octubre 23 de 1951. — ANIBAL URRIBARRI, Escribano Secretario.

e) 24/10 al 5/12/51.

Nº 7512. — **EDICTO SUCESORIO.** — El Sr. Juez de Primera Instancia 3ª Nominación Civil y Comercial Dr. Luis R. Casermeiro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ALBERTO BERCHAN, bajo apercibimiento legal. — Salta, julio 6 de 1951. — ANIBAL URRIBARRI, Escribano Sucesorio.

e) 24/10 al 5/12/51.

Nº 7498 — **SUCESORIO:** — El Sr. Juez de 1ª Nominación cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ISLAULA CAYO DE FARFAN. Edictos For. Salteño y Boletín Oficial. — Salta, Julio 30 de 1950.

ANIBAL URRIBARRI — Escribano Secretario

e) 22/10 al 3/12/51.

Nº 7495 — **SUCESORIO:** — El Sr. Juez de Primera Instancia y Cuarta Nominación en lo Civil Dr. Ramón Arturo Martí, cita por treinta días a herederos y acreedores de don CARMELO ORTIZ TABORGA. — Salta, Octubre 19 de 1951. — Carlos E. Figueroa, Secretario.

e) 22/10 al 3/12/51.

Nº 7490 — EDICTOS SUCESORIOS

El Sr. Juez de 3ª Nominación en lo Civil y Comercial Dr. Luis Ramón Casermeiro, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de don Pedro Franco, bajo apercibimiento legal. — Salta, 16 de octubre de 1951.

ANIBAL URRIBARRI — Escribano Secretario

e) 22/10 al 3/12/51.

Nº 7488 — SUCESORIO: — El Sr. Juez en lo Civil y Comercial, de 2a. Nominación, Dr. Francisco P. Maioli, cita por treinta días a herederos y acreedores de Doña Lastenia Rodríguez de Cardoso. Salta, 8 de Septiembre de 1951.
E. GILBERTI DORADO — Secretario
e) 18|10 al 29|11|51.

Nº 7486. — SUCESORIO. — El Juez de 1ª Instancia Civil y Comercial, 2ª Nominación, cita por treinta días a herederos y acreedores de Ezio Crivellini y de Teresa Macoritto de Crivellini. — Edictos: "Foro Salteño" y BOLETIN OFICIAL. — Salta, Agosto 31 de 1951.
E. GILBERTI DORADO, Escribano Secretario.
e|12|10 al 26|11|51.

Nº 7478. — EDICTO SUCESORIO: — El Sr. Juez de 3ª Nominación en lo Civil y Comercial Dr. Luis Ramón Casermeiro, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de don CIPRIANO GILCUARTERO, bajo apercibimiento legal. Salta, 10 de octubre de 1951. — ANIBAL URRIBARRI, Escribano Secretario.
e|12|10 al 26|11|51.

Nº 7475 — SUCESORIO: — El Dr. Francisco Pablo Maioli, Juez 1a, Instancia 2a, Nominación Civil y Comercial cita por treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL MAMANI. — Salta, Octubre 5 de 1951.
E. GILBERTI DORADO — Escribano Secretario
e) 11|10 al 23|11|51.

Nº 7472. — SUCESORIO: — El Juez de Paz Propietario de Chicoana cita por treinta días a herederos y acreedores de Carmen Silisque o Carmen Silisque de Guerra. — Chicoana, Octubre 10 de 1951. — JUAN V. RAMOS — J. de P. P.
e|10|10 al 22|11|51.

Nº 7471. — SUCESORIO. — El Juez de Paz Propietario de Chicoana cita durante treinta días a herederos y acreedores de Bernardo Barassi. — Chicoana, Septiembre 25 de 1951. — JUAN V. RAMOS, J. de P. P.
e|10|10 al 22|11|51.

Nº 7465 — EDICTOS SUCESORIOS. — El señor Juez de 1ra. Instancia 3ra, Nominación en lo Civil y Comercial Dr. Luis Ramón Casermeiro, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de don Augusto Mora, bajo apercibimiento legal. — Salta, 3 de Octubre de 1951. — ANIBAL URRIBARRI, Escribano Secretario.
e) 9|10 al 21|11|51

Nº 7455 — SUCESORIO — El Juez de 1a. Instancia 3a. Nominación Civil, cita por treinta días a herederos y acreedores de MERCEDES ARAOZ. Salta, Octubre 5 de 1951. — ANIBAL URRIBARRI, Secretario.
e) 8|10|51 al 20|11|51

Nº 7450. — EDICTOS SUCESORIOS. — El señor Juez de 1a. Instancia 3a. Nominación en lo

Civil y Comercial Dr. Luis Ramón Casermeiro cita y emplaza por treinta días, a los herederos y acreedores, de don Latorre Manuel, bajo apercibimiento legal. Salta, 7 de septiembre de 1951.
ANIBAL URRIBARRI, Escribano Secretario.
e) 5|10 al 19|11|51

Nº 7448 — EDICTO. — El Sr. Juez en lo C. y C., 4a. Nominación Dr. Ramón Arturo Martí, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ANTONIO RIZZOTTI. Edictos en Boletín Oficial y Foro Salteño. — Salta, 3 de Octubre de 1951. — CARLOS ENRIQUE FIGUEROA.
e) 4|10 al 16|11|51

Nº 7447 — EDICTO SUCESORIO. — El Sr. Juez en lo C. y C., 4a. Nominación, Dr. Ramón Arturo Martí, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don CARLOS o CARLOS ANTONIO PERETTI. Edictos en el Boletín Oficial y Foro Salteño.
Salta, 3 de Octubre de 1951. — CARLOS ENRIQUE FIGUEROA, Secretario.
e) 4|10 al 16|11|51

Nº 7443. — SUCESORIO: El Juez de 2a. Nominación Civil y Comercial cita por treinta días a herederos y acreedores de DOLORES COUVERT DE BRISEÑO. — Salta, Setiembre 20 de 1951. — E. GILBERTI DORADO, Secretario, Escribano Secretario.
e) 4|10 al 16|11|51

Nº 7439. — EDICTOS SUCESORIOS — El señor Juez de Primera Nominación en lo Civil y Comercial Dr. Luis Ramón Casermeiro, cita y emplaza por treinta días, a los herederos y acreedores, de don Fermín Cleodofio o Cleodovio Bravo, apercibimiento legal. — Salta, 24 de Agosto de 1951.
e) 31|10 al 15|11|51

Nº 7434 — SUCESORIO. — El Juez doctor Luis R. Casermeiro cita a herederos y acreedores de don Jorge Francisco o Francisco Jorge Alderete por treinta días. — Salta, Setiembre 28 de 1951. — ANIBAL URRIBARRI, Secretario.
e) 2|10 al 14|11|51

Nº 7431 — SUCESORIO: — El Juez de 2a. Nominación Civil y Comercial, cita por treinta días a herederos y acreedores de doña Ester García de Figueroa. — Salta, septiembre 27 de 1951.
E. GILBERTI DORADO — Escribano Secretario
e) 1º|10 al 13|11|51.

Nº 7421 — TESTAMENTARIO: El señor Juez en lo Civil y Comercial Ira. Instancia 2da. Nominación Dr. Francisco Pablo Maioli, hace saber que se declaró abierto el juicio TESTAMENTARIO de doña Candelaria Apatie de Serrey citándose por edictos en "Foro Salteño" y Boletín Oficial por treinta días a los que se consideren con derecho.
Salta, setiembre 25 de 1951
E. Gilberti Dorado — Secretario
e) 26|9 al 8|11|51

Nº 7412 — EDICTOS SUCESORIOS. — El señor Juez de 3ra. Nominación Civil y Comercial Dr.

Luis R. Casermeiro, cita y emplaza por treinta días, a los herederos y acreedores, de don JORGE HECTOR BAVIO, bajo apercibimiento legal. Salta, 31 de julio de 1951. — ANIBAL URRIBARRI, Escribano Secretario.
e) 25|9 al 7|11| 51

Nº 7403. — EDICTO SUCESORIO: — El señor Juez de 1ª Instancia 3ª Nominación en lo Civil y Comercial Dr. Luis Ramón Casermeiro, cita y emplaza por treinta días, a los herederos y acreedores de don Estanislao Rivadeneira, bajo apercibimiento legal. — Salta, 21 de agosto de 1951. — ANIBAL URRIBARRI, Escribano Secretario.
E|21|9 al 5|11|51.

Nº 7403. — EDICTO SUCESORIO. — El Sr. Juez de 3ª Nominación Civil y Comercial Dr. Luis Ramón Casermeiro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PAS. CUAL MARTINEZ, bajo apercibimiento legal. — Salta, junio 21 de 1951. — ANIBAL URRIBARRI, Escribano Secretario.
e|20|9 al 2|11|51.

Nº 7400. — SUCESORIO. — El Juez de Tercera Nominación Civil y Comercial cita por treinta días a herederos y acreedores de CANDELARIA APATIA DE SERREY o CANDELARIA APATIE DE SERREY. — Salta, 18 de Setiembre de 1951. — ANIBAL URRIBARRI, Escribano Secretario.
e|19|9 al 31|10|51.

Nº 7396. — EDICTO SUCESORIO. — El señor Juez de Primera Instancia Tercera Nominación en lo Civil y Comercial, Dr. Luis Ramón Casermeiro, cita y emplaza por treinta días, a los herederos y acreedores de Romano Quintín y Romano Leocadia Salinas de, bajo apercibimiento legal. — Salta, 11 de septiembre de 1951. — ANIBAL URRIBARRI, Escribano Secretario.
e|18|9 al 30|10|51.

Nº 7393 — EDICTOS SUCESORIOS
El señor Juez de Primera Nominación en lo Civil y Comercial, Dr. Luis Ramón Casermeiro, cita y emplaza por treinta días, a los herederos y acreedores, de doña ALCIRA GAMBERALE DE VIÑALS, bajo apercibimiento legal.
Salta, 11 de Septiembre de 1951.
ANIBAL URRIBARRI — Escribano Secretario
e) 18|9 al 30|10|51.

Nº 7388. — EDICTOS SUCESORIOS. — El señor Juez de Primera Nominación en lo Civil y Comercial, Dr. Luis Ramón Casermeiro, cita y emplaza por treinta días, a los herederos y acreedores, de don LEONCIA SEGURA DE GILCUARTERO, bajo apercibimiento legal. — Salta, 11 de Setiembre de 1951. — ANIBAL URRIBARRI con Eduvijos Carpanchay; NACIENTE; con propiedad de Eduvijos Carpanchay y PONIENTE; con Eduvijos Carpanchay y Río Chuseha. Ante el
17|9|51 al 29|10|51

Nº 7367. — TESTAMENTARIO: El Juez de 4ª Nominación en lo Civil y Comercial Dr. Ramón

y acreedores de Da. PETRONA LUCENA o PE- Arturo Martí, cita por treinta días a herederos TRONA LUCENA DE ORTIZ. — Salta, Agosto de 1951. — CARLOS E. FIGUEROA, Escribano Secretario.

e) 6/6 al 22/10/51.

Nº 7365 — SUCESORIO. — El Sr. Juez de 1a. Instancia, 1a. Nominación Civil y Comercial, Dr. Cardozo, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSEFA LUTRI DE CAUSARANO, bajo apercibimiento legal. — Salta, 5 de Setiembre de 1951. — JULIO R. ZAMBRANO, Escribano Secretario.

e) 6/6 al 22/10/51

Nº 7363. — SUCESORIO. — El Juez en lo Civil, de primera instancia, Segunda Nominación, cita por treinta días a herederos y acreedores de Segismundo Cosloski. — E. GILBERTI DORADO, Escribano Secretario.

e) 6/6 al 22/10/51

POSESION TREINTAÑAL

Nº 7517. — POSESORIO. — El doctor Martí, juez de 4º Nominación Civil y Comercial, cita por treinta días a quienes interese la posesión treintañal de la finca "Las Rosas" del departamento La Candelaria, solicitada por OLEGARIO LEOCADIO JUAREZ, la que limita: Norte, propiedad de Jorge Barrington; Sud, río "Salí" o "Tala"; Este, con Pedro Crisolo Valdéz y Oeste, con Cristian Cansino. — Salta, 16 de octubre, de 1951. — CARLOS ENRIQUE FIGUEROA, Escribano Secretario.

e) 24/10 al 5/12/51.

Nº 7513. — POSESORIO: — El Sr. Juez Civil y Comercial 3º Nominación cita y emplaza a interesado, por treinta días en juicio posesorio promovido por Alfredo González, inmueble ubicado partido Naranjo, Departamento Rosario Frontera. Límites: Norte, camino público; Sud, Río Naranjo; Este, sucesión Laureano Ávila; Oeste, Sucesión Camilo Gómez y Cervera. Catastro 558. — Salta, Octubre 15 de 1951. — ANIBAL URRIBARRI, Escribano Secretario.

e) 24/10 al 5/12/51.

Nº 7503. — POSESION TREINTAÑAL: — El Juez de Primera Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza a los que crean tener derechos sobre inmueble en Cafayate con ir. ce con cincuenta por sesenta y seis metros, limitando: Norte, Antonio Ibañez; Sud, Yagir Sih; Este, Pedro Fortunato Lávaque; Oeste, calle Salta. Posesión solicitada por MARIA ISABEL CANCINO. — Edicto, treinta días. — Salta, 18 de Octubre de 1951. — JORGE ADOLFO OSQUET, Escribano Secretario.

e) 23/10/51 al 4/12/51.

Nº 7501. — POSESORIO: El Juez de Cuarta Nominación Civil y Comercial cita a los interesados en el juicio de posesión treintañal deducido por Mercedes Flores de Maidana sobre un inmueble ubicado en Alemania, Guachi-

pas, llamado Santa Rita ó Alto del Alizar, limitando Norte: Modesto Apaza; Sud y Este la peticionante y Oeste Antonia M. de Mag. no. — Salta, Octubre 3 de 1951. — CARLOS E. FIGUEROA, Escribano Secretario

e) 23/10 al 4/12/51.

Nº 7497 — POSESORIO: — El Sr. Juez de 3a. Nominación cita y emplaza a interesados en juicio posesorio promovido por ISABEL CARLOTA DIAZ DE LOPEZ de un inmueble en el pueblo de Cafayate. — Límites y extensión: Norte; calle Vicario Toscano, mide 25.60 mts. SUD; Victoria Armella, mide 25.60; Este y Oeste; Luis Patrón Costas, 78 mts. en cada costado. — Partida 115. Salta, septiembre 26 de 1951.

ANIBAL URRIBARRI — Escribano Secretario
e) 22/10 al 3/12/51.

Nº 7479 — POSESION TREINTAÑAL

Edicto. — El Juez de 4º Nominación en lo Civil y Comercial, Dr. Ramón Arturo Martí, cita y emplaza por treinta días a los que se consideren con derecho al inmueble ubicado en el pueblo de Rosario de Lerma de esta provincia de Salta, que tiene como límites al norte, Calle del Molino; al sud, calle Coronel Torino; al este, calle Luis Güemes y Sucesión de Adet y al oeste, inmueble perteneciente a la Sucesión de Florinda Díez de Wierna; cuya posesión treintañal solicita doña Natalia Emilia de Jesús Díez de Del Castillo. — Salta, Septiembre 28 de 1951. — CARLOS ENRIQUE FIGUEROA. — Escribano Secretario.

e) 12/10/51 al 25/11/51

Nº 7456 — Posesión Treintañal. — El señor Juez doctor Ramón Arturo Martí hace saber que se ha iniciado, por don Juan José Vazquez juicio informativo de posesión treintañal de un inmueble situado en el partido de San Antonio, departamento de San Carlos, catastro 802, dentro de los siguientes límites: Norte el río San Antonio; Este propiedad de sucesión Salvador Michel, y en parte el río seco Los Llanes; Sud el río seco Los Llanes; Oeste, propiedad de Custodio Martínez, y en pequeña extensión propiedad de Jesús M. Vazquez. Superficie 21.487 metros cuadrados. — Salta, Octubre 2 de 1951. — CARLOS ENRIQUE FIGUEROA, Secretario.

e) 8/10 al 20/11/51

Nº 7446. — POSESION TREINTAÑAL. — ANTONIO MARIANO GONZA, solicita posesión treintañal dos inmuebles en Monte Grande, Seclantás (Molino). Primero: terreno sin nombre - limita: Norte, Sucesión Norberto Ayuso; Sud, Cumbres Abra Monte Grande; Este, Sucesión José Adrián Funes; Oeste, "La Dudosa", de Antonio Gonza. Segundo: Finca "La Dudosa", compuesta de dos fracciones: a) Límites: Norte, Sucesión Norberto Ayuso; Sud, Cumbres Abra Monte Grande; Este, Antonio Mariano Gonza; Oeste, Irene F. de Arias; b) Límites: Norte y Este, Quebrada Punta del Agua; Sud, Santos Fabián; Oeste, Sucesión Pío Díaz. Cada inmueble riega dos horas cada dieciocho días en estioje y cada seis días en abundancia con acequia "Monte Grande", del Río Brealito. El Sr. Juez de Tercera Nominación Civil cita por treinta días a quienes se consideren

con derechos. Lunes y Jueves o subsiguiente hábil, notificaciones en Secretaría. — ANIBAL URRIBARRI, Secretario. — Salta, Julio 7 de 1951.

e) 4/10 al 16/11/51

Nº 7379 — POSESION TREINTAÑAL. — JOSE MARIA RODRIGUEZ, ante Juzgado Segunda Nominación solicita posesión treintañal tres inmuebles en "Pichanal", Seclantás, Molinos. Primera: "ARBOL CAIDO" catastro Nº 1, limita: Norte, "La Loma" Suc. Felipe Garnica; Sud, "La Quebrada" Arturo Marín; Este, Campo Comunidad hasta Cumbres La Apacheta; Oeste, "Arbol Caido"; Ricardo Abán. Segundo: "CARDON", catastro Nº 444 limita: Norte, "Bombilla", José María Rodríguez; Sud, "Cardón", Gabino Rodríguez; Este, Campo Comunidad hasta Cumbres La Apacheta; Oeste Río Calchaquí. Tercero "BOMBILLA" catastro Nº 445, limita: Norte, Patricia Garnica; hoy Luisa Marín; Sud, Carmen S. de Guzmán, hoy "Cardón" José María Rodríguez; Este, Campo Comunidad hasta Cumbres La Apacheta; Oeste, Río Calchaquí. — RIEGAN: Acequia "Monte Nieva" Río Calchaquí: "Arbol Caido" tres horas cada ocho días en abundancia y cada dieciocho días en escasez; "Cardón" tres horas cada siete días en abundancia y cada diecisiete en escasez; "Bombilla" una hora y media cada siete días en abundancia y cada diecisiete en escasez. — Los tres inmuebles usan además una reguera por Acequia Del Bajo sin turno. — Cítase interesados por treinta días. GILBERTI DORADO, Secretario. — Salta, Septiembre 7 de 1951.

E. GILBERTI DORADO — Escribano Secretario
e) 10/9 al 24/10/51

Nº 7369 — EDICTOS POSESION TREINTAÑAL. Habiéndose presentado el Dr. Ricardo A. San Martín, en representación de doña MARIA PEREYRA DE NARVAEZ, solicitando posesión treintañal de un inmueble denominado "CHUSCHA", ubicado en el departamento de Cafayate con una extensión de 200 mts. por el Norte; y 800 mts. por el Sud; al Poniente en la parte que colinda con Eduviges Carpanchay tiene 800 mts. hasta dar con el Río Chuscha; para tomar dirección norte en una extensión de 400 mts. hasta la finca de Esteban Casimiro. LIMITES: Norte, con la finca "Yacochuya" de Francisco Terraza; SUD Juez de 1º Nominación Civil y Comercial. Se cita por treinta días a los interesados. Edictos en "Foro Salteño" y "Boletín Oficial". — Salta, Abril 27 de 1951. — JULIO R. ZAMBRANO, Escribano Secretario.

e) 6/6 al 22/10/51

Nº 7368. — POSESION TREINTAÑAL. — El Sr. Juez de 1º Nominación en lo Civil, cita por el término de treinta días, a interesados en el juicio de posesión treintañal solicitado por don RUDOLFO LOPEZ, sobre un inmueble denominado "Ramadita", ubicado en el Departamento de Orán, Provincia de Salta, el que se encuentra comprendido dentro de los siguientes límites: NORTE: propiedad Sucesión Miguel Colque; SUD: propiedad sucesión de Sixto López; ESTE: propiedad de Tristán Ruiz y OESTE: Río San Francisco - Catastro Nº 954. — JULIO R. ZAMBRANO, Escribano Secretario.

e) 6/6 al 22/10/51

DESLINDE MENSURA Y AMOJONAMIENTO

Nº 7516. — **DESLINDE, MENSURA Y AMOJONAMIENTO.** — Se ha presentado el señor Angel J. Usáncivaras por don Néstor Patrón Costas, con poder y títulos bastantes iniciando juicio de deslinde, mensura y amojonamiento de los inmuebles denominados "VINIACOS" y "LAMEDERO", ubicados en el Departamento de Chicoana de esta Provincia. — La finca "VINIACOS", compuesta de tres fracciones: la primera, denominada "Viniacos", limita: al Norte, con el arroyo seco que baja de las cumbres de Chivilme; por el Sud, con terreno de la señorita Rosa Vargas; por el Poniente con la laguna Yacolmé y por el Naciente con el camino carretero que gira de Viniacos y va a Chicoana; la segunda, denominada Chivilme, limita: al Naciente con el camino Carril; al Norte, con propiedad de José M. Sánchez; por el Sud, con propiedad del Ingeniero Domingo Torino y por el Poniente con los herederos de don Juan Arroyo, con la extensión que le dan sus títulos; y la tercera, denominada "Potrero de Cáceres", comprendida dentro de los siguientes límites: al Sud, con el arroyo seco de Viniacos, por el Norte, con propiedad de los señores Vargas y don Juan Arroyo; por el Naciente, con el carril, que va de Chicoana a Puerta de Díaz, y por el Poniente con la expresada laguna y la otra fracción que forma la misma finca "Potrero de Cáceres", con la extensión que le dan sus títulos, tiene por límites: al Norte, con terreno de Wenceslao Arroyo o sus actuales herederos; al Sud, la otra fracción mencionada; al Naciente con el carril de Chicoana a Guachipas, y al Poniente con la expresada laguna de Yacolmé. b). — Finca denominada "LAMERERO", cuyos límites, según títulos, son: por el Sud, terrenos de Fabián Vega Mariana, Cáceres, Ramón Ortiz, herederos de Pablo Ramos, herederos de Norberto Erazo, Agustín Valdéz, Santiago Yelma y herederos de don Cirilo Ibáñez; al Naciente, con terrenos del referido Vega y propiedad de don Timoteo Escalante y al Poniente con herederos de don Narciso Romero y la Estancia de los Romeros, y, al Norte, con terrenos de don Ricardo Mesones, Alejo Aguirre y Daniel Moreno. — Con tal motivo el señor Juez de Primera Instancia y Cuarta Nominación en lo Civil y Comercial, doctor Ramón Arturo Maril, que entiende en la causa, ha dictado la siguiente providencia: "Salta, Octubre 9 de 1951. — Por presentado, por parte y constituido domicilio legal, devuélvase el poder, dejándose certificado en autos; habiéndose llenado los extremos del Art. 570 del C. de Proced. practíquese por el perito propuesto don José F. Campilongo las operaciones de deslinde, mensura y amojonamiento de los inmuebles individualizados en autos y sea previa aceptación del cargo por el perito, que se poseionará del mismo en cualquier audiencia, publicación de edictos durante treinta días en los diarios "Boletín Oficial" y "Foro Salteño", haciéndose saber a los linderos a las operaciones que se va a realizar. Martes, Viernes o subsiguiente hábil, en caso de feriado, para notificaciones en Secretaría. — Respóngase. — R. A. MARTI". — Lo que el suscrito Secretario hace saber a sus efectos

CARLOS E. FIGUEROA.
Salta, Octubre 23 de 1951.
e) 24|10 al 5|12|51.

Nº 7478 — El Juez de 1a. Instancia 4a. Nominación Civil, tiene por deducida acción de **DESLINDE, MENSURA Y AMOJONAMIENTO** del inmueble rural "La Represa", propiedad de FROILAN PRIETO, sito en el Partido de La Costa, Departamento de La Viña, y comprendido dentro de los siguientes límites generales: — Norte: Ampacachi de Teodoro López, Martín Cornejo y otros; ESTE: propiedades de Benjamin Figueroa, Delfín Nuñez y/o sus sucesores; SUD: propiedades de José Abalos, Juan L. González y Delfín Nuñez, o sus sucesores y OESTE: propiedad de los Señores Nuñez Hermanos o sus sucesores, así como que tales operaciones lo sean por el Ingeniero José Julio Mera. — Citación de interesados por treinta días en los diarios: "Boletín Oficial" y "Foro Salteño". — MARTES y VIERNES o subsiguientes en caso de feriado para notificaciones en Secretaría. — SALTA, Octubre 9 de 1951. — CARLOS E. FIGUEROA — Secretario.
e) 10|10 al 23|11|51.

Nº 7470. — **DESLINDE.** — El señor Juez de Primera Instancia y Tercera Nominación en lo Civil y Comercial de la Provincia tiene por presentado al Dr. Merardo Cuéllar por los señores: Facundo Francisco Miy y Matilde Eudisia Miy é iniciada acción de deslinde mensura y amojonamiento de la Finca "Las Chacras ó Chacras" ubicada en el partido de El Piquete, la Sección del departamento de Anta, encerrada dentro de los siguientes límites: Sud, Río del Valle ó del Piquete; este, Arroyo Las Chacras ó Chacras, que la separa de la propiedad de don Fernando Benítez; Oeste, Arroyo de las Cortaderas; y Norte, con las cumbres del cerro que las divide, también de la propiedad que fué de don Fernando Benítez, contando con una extensión, dentro de los límites dados precedentemente, de media legua de frente sobre el Río del Valle por una legua y media de fondo más o menos, y sea por el perito propuesto Ingeniero Civil Pedro Peretti. Publíquense edictos por el término de treinta días en los diarios **BOLETIN OFICIAL** y "Foro Salteño", haciéndose saber las operaciones a practicarse y demás circunstancias mencionadas en el art. 574 del código para que se presenten las personas que tuvieren algún interés en dichas operaciones a ejercitar sus derechos. Cítase al señor Fiscal de Gobierno a los fines correspondientes. Art. 573 del Cód. citado. — ANIBAL URRIBARRI, Escribano Secretario.
e) 10|10 al 22|11|51.

Nº 7370 — Clea Flores de Apaza, solicita deslinde mensura y amojonamiento de fracciones del inmueble denominado "Santa Rosa" ubicado en Acosta Dpto. de Guachipas, Pveia. de Salta con estos límites: PRIMERA FRACCION por el Sud, con propiedad de Nieves Apaza de Sajama, que las divide la siguiente línea: tomando como punto de lindero la quebrada con agua que baja desde el Río Acosta, que se haya en la punta del "campo Las Colinas", línea recta al naciente hasta el punto denominado Divisadero, de aquí, siguiendo línea recta hasta el punto ila-

mado "Aguada las Bolsas"; de allí línea recta al "Morrito Aspero"; de donde sigue siempre con rumbo al naciente, sigue recta hasta dar con propiedad de la Srá. Juana Arrieta de Beltrán; por el Norte con los herederos de doña Mercedes Laime; por el naciente con la nombrada Srá. Arrieta de Beltrán, y propiedad del Sr. Calderón; y al poniente con propiedad que fué de don Miguel Fleming, río de Acosta de por medio: FRACCION SEGUNDA, limita por el NORTE con la fracción anteriormente descripta de doña Clea Flores de Apaza; por el Sud con propiedad de doña Nieves Apaza de Sajama o sus herederos; por el naciente con propiedades de esta y de doña Clea Flores de Apaza; el poniente con el río Acosta que las divide de la propiedad de Petrona Sajama de Balderrama. GERONIMO CARDOZO, Juez en lo Civil y Comercial de Primera Nominación cita y emplaza por edictos que se publicaran por 30 días, habiéndose designado para efectuar las operaciones al Ing. Juan Carlos Cadá. Publicación "Foro Salteño" y Boletín Oficial. — Salta, 30 Diciembre de 1950. J. ZAMBRANO, Escribano Secretario.
e) 6|6 al 22|10|51

REMATES JUDICIALES

Nº 7510. — **JUDICIAL** Por **JORGE RAUL DECAVI**
Terreno de 15 mts. de frente y 38.97 de fondo sobre el que pisa una casa construcción de ladrillos, mosaicos, zinc y teja; consta: 2 habitaciones, galería, cocina, baño y dependencias. Ubicada en:
CIUDAD DE METAN
Calle Jujuy Nº 23
Limita: Sud, calle Jujuy; Oeste, Lote 10; Norte, Lote 7; Este, Lote 8.
El 14 de NOVIEMBRE DE 1951, A LAS 17 HS. en mi escritorio, Urquiza Nº 325, subastaré la casa y terreno descriptos, con la
BASE DE \$ 8 000 —
Pertenece a sucesión de Ramón, Rosa Ybañez y Victoria Sánchez de Mercado (antes de Ybañez), por orden Sr. Juez C. C. de 2º Nominación.
Seña y a cuenta del precio 30%.
e) 23|10 al 6|11|51.

Nº 7415 — Por **MARTIN LEGUIZAMON**
Judicial. — Propiedades en Metán
El 8 de noviembre p. a las 18 y 30 horas en mi escritorio Alberdi 323 procederé a vender con la base de cuarenta y seis mil cuatrocientos veinte pesos o sea la avaluación fiscal dos fracciones una de 25 ha. con título inscripto y otra con 15 ha. aproximadamente sin título inscripto ubicada en Metán Viejo comprendida dentro de los siguientes límites generales: Norte, zanja que divide con propiedad de varios dueños; Sud, con propiedad de W. Saravia; Este, callejón que la divide con propiedad de José María Toledo, cuenta con las siguientes mejoras: alambradas; casa con seis habitaciones, galerías etc.; 1 galpón de zinc y material 12 x 28 mts.; otro galpón 14 x 8.70. — Catastro 1056. — Otros terreno de aproximadamente una hectárea con casa adobe de dos habitaciones y con la base de cinco mil quinientos pesos comprendido dentro de las siguientes límites generales: Norte, propiedad

de señora de Pereda; Sud, propiedad de José Teruel; Este camino nacional y Oeste propia, dad de José Teruel. — En el acto del remate veinte por ciento del precio de venta y cuenta del mismo. — Comisión de arancel a cargo del comprador. Ordena Juez de Primera Instancia Segunda Nominación. — Juicio: Sucesorio de Geneveva Rubio de Teruel y José Teruel.

e) 20/9 al 8/11/51.

Nº 7414 — Por MARTIN LEGUIZAMON
JUDICIAL — Manzana de terreno en Orán

El 8 de noviembre, en Alberdi 323 a las 17 horas procederé a vender con la base de sesenta y cuatro mil quinientos pesos una manzana de terreno ubicada en la ciudad de Orán, señalada con el Nº 34; comprendida dentro de los siguientes límites generales: Norte, prolongación de la calle Belgrano; Sud, prolongación de la cañal 9 de julio; Este calle proyectada y Oeste Avda. Esquiú. En el acto del remate veinte por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo. Comisión de arancel a cargo del comprador. Ordena Juez de Primera Instancia, Tercera Nominación. Juicio Ejecución Hipotecaria R. Alberto Macagno vs. Elida Gómez.

e) 25/9 al 7/11/51

CITACION A JUICIO

Nº 7511. — EDICTO. — El Juez de 2ª Nominación Civil, cita y emplaza por veinte días a Valentina Isabel Marchetti, para que comparezca a estar a derecho en los autos: Divorcio José Sarquia vs. Valentina Isabel Marchetti. Bajo apercibimiento. — E. GILIBERTI DORADO, Escribano Secretario.

e) 24/10 al 21/11/51.

Nº 7466 — CITACION A JUICIO. — Jerónimo Cardozo, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Primera Nominación, cita y emplaza por el término de quince días, a Doña Carmen A. de Moreno y a los herederos de don René Montes, a los efectos de que concreten su oposición a las operaciones de deslinde, mensura y amojonamiento practicadas en el juicio: "Deslinde de un inmueble en Orán s/p. la Provincia de Salta (Margen izquierda del Río Itiryuro)", bajo apercibimiento de tenerlos por desistidos. — Salta, 1º de Octubre de 1951.

e) 10 al 31/10/51

Nº 7422 — EDICTO:

CITACION A JUICIO: — A don JUAN CARLOS CORBALAN. — Por el presente se cita y emplaza a don Juan Carlos Corbalán por edictos que se publicarán durante veinte días en los diarios "Boletín Oficial" y "Foro Salteño", para que a contar desde la primera publicación comparezca dentro de dicho plazo a estar en juicio en los autos "Preparación vía ejecutiva Fernando Cajal vs. Juan Carlos Corbalán" iniciado ante esta Cámara de Paz, Secretaría Nº 3 a cargo interinamente del Vocal Dr. Rafael Angel Figueroa. — Bajo prevención, si no compareriere de nombrarse le defensor de Oficio. — Lo que el suscrito Secretario hace saber a sus efectos.

Salta, Septiembre 26 de 1951.

JOSE HERMAN FIGUEROA ARAOZ — Secretario

e) 27/9 al 25/10/51.

RECTIFICACION DE PARTIDA

Nº 7515. — EDICTO: RATIFICACION DE PARTIDA. — En los autos caratulados: Expediente Nº 19.370 — año. 1951. — ORDINARIO — RECTIFICACION DE PARTIDA DE NACIMIENTO de ALEJANDRA YAÑI DE LOPEZ s/por el señor Defensor de Pobres", que se tramita ante este Juzgado de 1ª Instancia, 2ª Nominación en lo Civil y Comercial a cargo del doctor Francisco Pablo Maioli, Secretario del Escribano Público, don Giliberti Dorado, se ha dictado resolución cuya parte pertinente dice: "Salta, Octubre 3 de 1951. — Y VISTOS: Los autos "Ordinario — Rectificación de partida de nacimiento de Alejandra Yañi de López s/por el señor Defensor de Pobres" RESULTANDO: ... y CONSIDERANDO: ... Por ello y disposiciones legales pertinentes, FALLO: Haciendo lugar a la presente demanda, únicamente en el sentido de ordenar la supresión del nombre "HERMINIA" de la partida de nacimiento Acta Nº 1204 labrada en esta ciudad y corriente al folio: 174 del T. 114. — Ordenar la publicación de este fallo de acuerdo a lo prescripto por el art. 28 de la Ley 251. — Cópiese, notifíquese, librese oficio al señor Director General del Registro Civil a los fines de la toma de razón en los Libros correspondientes, lo que deberá efectuarse libre de derechos por haber sido tramitado por intermedio del señor Defensor de Pobres; oportunamente archívese. — FRANCISCO PABLO MAIOLI".

Lo que se hace saber a los interesados por medio del presente edicto. Salta, 16 de Octubre de 1951.

E. GILIBERTI DORADO, Escribano Secretario.
e) 24/10 al 5/11/51.

SECCION COMERCIAL

DISOLUCION DE SOCIEDADES

Nº 7519. — COMERCIALES

En cumplimiento de la Ley Nº 11.867 se cita a los que se consideren con derechos como acreedores de la razón social FERRI y SEGURA, Empresa de ómnibus con asiento en el pueblo de Güemes departamento de Campo Santo. Debiendo formularse las oposiciones ante el Escribano de registro don PIO CESAR FIGUEROA en la calle Zuviria Nº 406.

e) 24 al 30/10/51.

Nº 7482. — DISOLUCION DE LA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA I. M. CASEY Y CIA. — En la ciudad de Salta, a los ocho días del mes de octubre de mil novecientos cincuenta y uno, los señores Jorge Martín Casey, argentino, casado en primeras nupcias, comerciante, y la señora Blanca Azucena Roy de Casey, argentina, casada en primeras nupcias, ambos vecinos de esta ciudad de Salta, convienen lo siguiente: Que con fecha diez y siete de enero de mil novecientos cincuenta y uno celebraron un contrato de sociedad de responsabilidad limitada, para comerciar en los ramos de venta de polvo de talco y otros. — Que habiendo resuelto de mutuo acuerdo rescindir el contrato social declaran: Que dan

por disuelta desde hoy la referida sociedad y por clausurada definitivamente sus operaciones sociales, cuyo activo y pasivo se adjudica a la firma Sirmarco y Cía. — Asimismo y habiendo recibido ambos socios la utilidad correspondiente se otorgan recíprocamente carta de pago, obligándose respectivamente con arreglo a derecho, en prueba de todo lo cual suscriben dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en el lugar y fecha ut supra. — JORGE MARTIN CASEY — BLANCA A. R. DE CASEY. — El activo de la disuelta firma I. M. Casey y Cía. asciende a la suma de m\$.n. 47.932,39 (cuarenta y siete mil novecientos treinta y dos pesos con 39/100 nacional, mientras que el pasivo asciende a la suma de m\$.n. 27.538,20 (veintisiete mil quinientos treinta y ocho pesos con 20/100 nacional). — JORGE MARTIN CASEY — BLANCA A. R. DE CASEY.

e) 16 al 23/10/51.

AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL

Nº 7484. — PRIMER TESTIMONIO. — NUMERO TRESCIENTOS CINCUENTA Y TRES. — "PATRON COSTAS Y ARAOZ — SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" AUMENTO DE CAPITAL. — En la ciudad de Salta, República Argentina, a los once días del mes de octubre de mil novecientos cincuenta y uno; ante mí, Arturo Peñalva, escribano, y testigos que al final se expresarán, comparecen: don Roberto Patrón Costas, casado en primeras nupcias; don Manuel Aráoz, soltero, el ingeniero don Adolfo Aráoz, soltero y don Jorge Aráoz, soltero; todos argentinos, mayores de edad, de este vecindario, hábiles, a quienes de conocer doy fe, y digo: Que con fecha ocho de abril de mil novecientos cuarenta y ocho, por escritura otorgada ante el escribano autorizante, los cuatro comparecientes constituyeron una sociedad de responsabilidad limitada, por el término de diez años, para dedicarse a explotaciones agropecuarias y forestales, com. pra-venta de haciendas y cualquiera otra actividad comercial que resolvieran realizar, con asiento en esta ciudad y con la denominación de "Patrón Costas y Aráoz — Sociedad de Responsabilidad Limitada", escritura que se inscribió en el Registro Público de Comercio al Folio tres, asiento número dos mil tres, del libro Veinticuatro de "Contratos Sociales". — Que el capital social se fijó en la suma de sesenta mil pesos moneda nacional, dividido en cuotas de un mil pesos cada una, que se encuentra totalmente integrado, correspondiendo el mismo a los socios en la siguiente proporción: veinte mil pesos a don Roberto Patrón Costas; catorce mil pesos a don Manuel Aráoz; trece mil pesos a don Adolfo Aráoz y trece mil pesos a don Jorge Aráoz. — Que habiendo resuelto aumentar el capital social, según acuerdo tomado con fecha siete de julio último que consta en el acta corriente de fojas doce a quince del libro respectivo, vienen por la presente a formalizar dicho acuerdo y en consecuencia declaran aumentado el capital social en la suma de doscientos setenta mil pesos moneda nacional. — Este aumento se suscribe e integra totalmente en la siguiente forma y proporción: por don Roberto Patrón Costas, ciento diez cuotas, o sea ciento diez mil pesos que se integra totalmente, con igual suma del

saldo acreedor de su cuenta personal; por don Manuel Aráoz, cincuenta y cuatro cuotas, o sea cincuenta y cuatro mil pesos, que se integra; veinte y siete mil pesos, con igual suma del saldo acreedor de su cuenta personal y veinte y siete mil pesos en su crédito a su favor y cargo de la sociedad Aráoz Hermanos; por don Adolfo Aráoz, cincuenta y tres cuotas, o sea cincuenta y tres mil pesos, que se integra; veintisiete mil pesos con igual suma del saldo acreedor de su cuenta personal y veintiseis mil pesos en un crédito a su favor y a cargo de la sociedad Aráoz Hermanos, y por don Jorge Aráoz cincuenta y tres cuotas, o sea cincuenta y tres mil pesos, que se integra; veintisiete mil pesos con igual suma de saldo acreedor de su cuenta personal y veintiseis mil pesos en un crédito a su favor y a cargo de la sociedad Aráoz Hermanos. — El capital de la sociedad queda fijado, pues, en la suma de trescientos treinta mil pesos moneda nacional, dividida en trescientas treinta cuotas de mil pesos y corresponde a los socios en la siguiente forma: a don Roberto Patrón Cogías, ciento treinta cuotas equivalentes a ciento treinta mil pesos; a don Manuel Aráoz sesenta y ocho cuotas equivalentes a sesenta y ocho mil pesos; a don Adolfo Aráoz sesenta y seis cuotas equivalentes a sesenta y seis mil pesos y a don Jorge Aráoz sesenta y seis cuotas equivalentes a sesenta y seis mil pesos. — En consecuencia, dando por aumentado el capital social, en la forma expresada, se obligan con arreglo a derecho. — Por el certificado de Dirección General de Inmuebles, que se agrega a la presente, regula que los otorgantes no se encuentran inhabilitados para disponer de sus bienes. — En constancia, leída y ratificada, la firman, como acostumbra hacerlo, por ante mí y los testigos doña Julia Torres y don Emilio Díaz, veintidos y hábiles, a quienes de conocer doy fé. — Esta escritura redactada en dos sellos notariales números: cuatro mil trescientos uno y cuatro mil trescientos dos, sigue a la que, con el número anterior, termina el folio mil quinientos sesenta y cinco; doy fé. — Sobre borrado: con; vale. — R. PATRON COSTAS. A. ARAOZ. M. ARAOZ. — JORGE ARAOZ. — Tgo.: Julia Torres. — Tgo.: Emilio Díaz. Ante mí: A. PEÑALVA. — Hay un sello y una estampilla. — **CONCUERDA** con su matriz que pasó ante mí; doy fé. — Para los interesados expido esta primera copia en dos sellos de un peso números: sesenta y siete mil trescientos cincuenta y sesenta y siete mil trescientos cincuenta y uno que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Sobre borrado: el — f: Vale. **ARTURO PEÑALVA**, Escribano.

e[16]10[51] al 23[10]51.

CONTRATOS SOCIALES

Nº 7518.— TESTIMONIO: ESCRITURA NUMERO TRESCIENTOS NOVENTA Y SIETE — DE PRORROGA DE PLAZO DE VIGENCIA DE CONTRATO DE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA "SUCESTORES DE SAID GONORASKY S. R. L. Y AUMENTO DE SU CAPITAL. — En esta ciudad de Salta, República Argentina, a los once días de Octubre de mil novecientos cincuenta y uno, ante mí RICARDO E. USAN. DIVARAS, Escribano Titular del Registro Nú.

mero Uno y testigos que al final se expresan y firman, comparecen por sus propios derechos doña SARA ROISMAN DE GONORASKY, rumaniana, viuda de primeras nupcias; doctor MOISE SEIS GONORASKY, argentino, médico, casado; Ingeniero MARCOS GONORASKY, argentino naturalizado, casado; Señora REBECA GONORASKY DE KOSS, argentina, casada; Señora MANUELA GONORASKY DE GUES. TRIN, Farmacéutica, argentina, casada; Señora ESTHER GONORASKY DE STEREM, argentina, casada; Doctor LEONARDO GONORASKY, argentino, médico, casado; Ingeniero SAMUEL GONORASKY, argentino, casado, todos los comparecientes domiciliados en esta ciudad, mayores de edad, hábiles y de mi conocimiento doy fé y dicen: que por escritura número trescientos treinta y nueve de fecha veinte y ocho de Octubre de mil novecientos cuarenta y seis, otorgada ante mí, y registrada a folios doscientos veinte, asiento mil ochocientos quince del Libro veinte y tres de Contratos Sociales en el Registro Público de esta Provincia, los nombrados comparecientes constituyeron la Sociedad de Responsabilidad Limitada que gira bajo la razón social de "Sucesores de Said Gonorasky Sociedad de Responsabilidad Limitada", por el término de cinco años prorrogables por otros cinco años habiendo acuerdo de todos los socios que vence el día veinte y ocho de Octubre próximo, que antes de su vencimiento de común acuerdo de todos los socios nombrados, han resuelto prorrogar por otros cinco años más, la duración de la Sociedad y aumentar el capital social de cincuenta y cinco mil seiscientos pesos a doscientos setenta mil pesos, con arreglo a este contrato y de acuerdo a las siguientes cláusulas. — **PRIMERO:** la Sociedad "Sucesores de Said Gonorasky Sociedad de Responsabilidad limitada" proroga su término de duración por cinco años más, a contar de la fecha y girará como hasta ahora bajo la misma razón social y tendrá su domicilio real, principal y legal, en esta ciudad de Salta, en la calle Caseros número un mil setecientos setenta y ocho, pudiendo extender sus operaciones y establecer Sucursales en todo el territorio de la República y en el extranjero. — En su extraterritorialidad jurídica comercial establecida por este contrato se hace cargo con arreglo a derecho de la prosecución de los negocios de la misma en base a los números y resultados del balance, inventario general de activo y pasivo y determinación del capital de la Sociedad al treinta y uno de Mayo de mil novecientos cincuenta y uno certificado por el Contador don Eugenio Apolinario Romero matrícula número dos de esta Provincia, y que los otorgantes declaran conocer y aceptar en todas sus partes, y que se agrega a esta escritura como parte integrante de la misma. — La Sociedad queda sujeta al régimen de la Ley Nacional once mil seiscientos cuarenta y cinco. — **SEGUNDO:** La Sociedad tendrá por objeto, la producción, elaboración, manufactura y comercialización de productos forestales y en especial el ramo de carpintería y tornería mecánica y artística en general y ejercer el comercio en todos sus ramos. — **Para cumplir su objeto la Sociedad podrá realizar todos los actos y contratos que no prohiban las leyes, sin limitación ni reserva alguna y comercialmente comprar, vender, permutar, trans-**

ferir, hipotecar o gravar bienes de cualquier naturaleza, inmuebles, muebles, créditos, títulos, acciones, y todo por los plazos, fechas, cantidades, formas de pago, y demás condiciones que estime convenientes, celebrar contratos de representación y gestión comercial, comprar y vender acciones de otras sociedades, ya sean anónimas, de responsabilidad limitada, o en comandita, adquirir el activo o pasivo de sociedades o establecimientos comerciales e industriales, celebrar toda clase de contratos, adquirir, transferir y/o registrar marcas de invención o patentes, adquirir créditos a cobrar y/o hacerse cargo de la cobranza de los mismos por cuenta de tercero, dar o tomar dinero en oro o papel moneda en préstamo del Banco de la Nación Argentina, y de otros Bancos oficiales y particulares adheridos al Banco Central de la República de acuerdo a las respectivas leyes, cartas orgánicas y reglamentos; aceptar u otorgar prendas; girar, librar, aceptar; endosar, avalar, letras, vales, pagarés girar cheques contra depósitos constituidos o en descubierto; abrir cuentas corrientes bancarias, generales y especiales y celebrar todos los demás actos de enajenación, adquisición o administración que directa o indirectamente se relacionen con los fines y objetos de la Sociedad, pues esta enumeración es simplemente enunciativa y no taxativa. — **TERCERO: — Que en designados socios Gerentes los Señores ingenieros don Marcos Gonorasky y Samuel Gonorasky quienes actuarán conjunta o indistintamente y tendrán el uso de la firma social para todos los negocios que forman su objeto con amplias facultades de administración incluyendo las enumeradas en el artículo mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil, con la única limitación de no comprometerla en negocios ajenos al giro social o en fianzas a terceros quedando expresamente facultados para comparecer ante los Jueces, Tribunales y autoridades administrativas competentes de cualquier fuero o jurisdicción por sí o por medio de apoderados en todos los asuntos en que sea parte o tenga un interés legítimo la Sociedad, promover o contestar demandas, declinar o prorrogar jurisdicciones, poner o absolver posiciones, producir todo género de pruebas e informaciones, comprometer en árbitros, denunciar el derecho de apelar o a prescripciones adquiridas, transcribir otorgar o firmar los instrumentos públicos o privados para ejecutar los actos de administración y los contratos públicos o privados necesarios o convenientes a los fines sociales, constituir depósito de dinero o valores en los Bancos de la Nación Argentina, Provincial de Salta, Español del Río de la Plata Ltda. de Italia y Río de la Plata, de Crédito Industrial Argentino, e Hipotecario Nacional y tomar de ellos o de otros Bancos creados o a crearse o de sus Sucursales dinero prestado, a interés, percibiendo su importe en oro o papel moneda de curso legal, firmando los documentos que se les exigiere con sujeción a sus leyes y reglamentos conviniendo la forma de pago y el tipo de interés; extraer total o parcialmente los depósitos constituidos a nombre de la sociedad antes o durante la vigencia de este contrato. — Los socios Gerente nombrados tendrán un sueldo de quinientos pesos mensuales cada uno, que se imputarán a gastos generales. — **CUARTO: —** el capital social se fija**

en la suma de DOSCIENTOS SETENTA MIL PESOS MONEDA NACIONAL, dividido en dos mil setecientos acciones de cien pesos cada una y que ha sido totalmente suscrito por los nombrados socios en la siguiente proporción: Señora Sara Roismán de Gonorazky seiscientos acciones o sea setenta mil pesos m/n.; Ingeniero Marcos Gonorazky seiscientos setenta y cinco acciones o sea setenta y siete mil quinientos pesos. Doctor Moisés Gonorazky cuatrocientas diez acciones o sea cuarenta y un mil pesos m/n.; Señora Rebeca Gonorazky de Koss trescientas cinco acciones o sea treinta mil quinientos pesos m/n.; Señora Manuela Gonorazky de Cuestrín ciento cuarenta y tres acciones o sea catorce mil trescientos pesos m/n.; Esther Gonorazky de Steren ciento cuarenta y tres acciones o sea catorce mil trescientos pesos; Doctor Leonardo Gonorazky ciento cuarenta y tres acciones o sea catorce mil trescientos pesos m/n.; e Ingeniero Samuel Gonorazky ciento ochenta y un acciones o sea diez y ocho mil cien pesos m/n. Este capital de doscientos setenta mil pesos, aparece integrado de acuerdo a las cifras del inventario general del activo y pasivo y determinación del capital de la Sociedad al treinta y uno de Mayo de mil novecientos cincuenta y uno, el que contiene el inventario de los bienes que se aportan, como capital a la Sociedad, lo transfieren por este acto a la misma haciéndole tradición de los mismos y que la Sociedad acepta; y que son: inmuebles a) un terreno con casa en él edificada ubicado en esta ciudad en la calle Caseros número un mil setecientos setenta y ocho cuyo título se registra a folio cuatrocientos veinte y ocho|cuatrocientos veinte y nueve, asiento uno y dos del Libro sesenta y cinco de Registro de Inmuebles de la Capital. — b) dos lotes de terreno ubicados en esta ciudad en la calle Rondacu, en la cuadra comprendida entre las de España y Caseros cuyo título se registra a folios trescientos cincuenta y siete — asientos uno del Libro ciento veinticuatro Registro de Inmuebles de la Capital, que fueron adquiridos con fecha posterior al balance mencionado por escritura del cuatro de Agosto del corriente año, otorgada, ante mí, doy fé, por el precio de once mil novecientos setenta y cinco pesos con setenta centavos m/n., para cuyo pago, aportaron los socios en dinero efectivo la proporción que les corresponde de acuerdo a sus respectivos capitales. — c) dos lotes de terreno de chacras, unido entre sí, ubicados en el Distrito de Santo Domingo, Departamento de Rivadavia de esta Provincia, designados con las letras "B" y "C" con la extensión límites y demás circunstancias que los individualizan cuyos títulos se registran a folios trescientos veinte y ocho, asiento dos del Libro Primero de Registro de Inmuebles de Rivadavia. — Los títulos de todos los inmuebles mencionados se encuentran ya registrados a nombre de la Sociedad, doy fé. — Se integra además el activo con la transferencia a favor de la Sociedad la suma de quince mil pesos que ésta adeudaba según el balance mencionado al socio Ingeniero Marcos Gonorazky y cinco mil pesos por igual concepto que la Sociedad adeudaba al Doctor Moisés Gonorazky, y que pasan así a formar parte del aporte de capital, de los dos nombrados socios por tal

concepto y con la diferencia entre el activo y pasivo según el mencionado balance o sea el capital de esta Sociedad al día treinta y uno de Mayo del corriente año que asciende a la suma de doscientos diez mil trescientos setenta y ocho pesos m/n. constituido por los inmuebles ya mencionados, maquinarias, herramientas, obligaciones a cobrar, certificado de obra, taller, dinero efectivo y demás instalaciones, responsabilizándose los socios con respecto a los valores asignados a los bienes y casas que integran el capital social de acuerdo a la Ley Nacional número once mil seiscientos cuarenta y cinco y por último se completa dicho capital con la suma de trece mil ochocientos veinte y tres pesos depositados en el Banco de la Nación Argentina a cuenta de la Sociedad, cuya boleta se agrega a esta escritura y que representa el cincuenta por ciento del aporte en dinero efectivo para este aumento de capital social, obligándose los socios a depositar el otro cincuenta por ciento en la proporción que a cada uno le corresponde dentro del plazo de quince días a contar de la fecha. — QUINTO: el ejercicio financiero correrá desde el día treinta y uno de Mayo de cada año hasta igual fecha del año siguiente, en cuya oportunidad se practicará un balance general que será sometido a consideración de los socios antes de treinta días de cerrado el ejercicio. — Los balances se practicarán tomando como base las normas de Impuesto a los Réditos con las modificaciones que disponga la junta de socios. — SEXTO: de las utilidades líquidas y realizadas se destinará el cinco por ciento para el fondo legal de reserva hasta que este alcance al diez por ciento del capital, y el saldo, una vez ejecutadas las amortizaciones se distribuirá entre los socios en proporción a sus cuotas. — Las pérdidas si las hubiere serán soportadas en la misma proporción. — El sueldo de los Gerentes es independiente de su participación en las utilidades sociales que les correspondan. — SEPTIMO: las decisiones de la junta de socios se tomarán en todos los casos sin excepción por simple mayoría de cuotas, incluso para el nombramiento o renovación del Gerente. — Si no hubiere mayoría para pronunciarse sobre los balances se procederá según el artículo nueve. — La junta de socios solo podrá funcionar válidamente con la presencia de socios que representen más de la mitad del total de cuotas sociales y se llevará un libro especial de actas donde se registrarán sus resoluciones. — OCTAVO: siempre que deba procederse a la liquidación de la sociedad y participen de los bienes sociales se aplicarán los artículos cuatrocientos treinta y cuatro del Código de Comercio y subsidiariamente las disposiciones legales que correspondan. — NOVENO: cualquier divergencia entre los socios debe ser resuelta entre y por los mismos, por votación de acuerdo al aporte o cuotas sociales. — El socio que quiera retirarse de la Sociedad podrá hacerlo siempre que lo comuniquen por escrito con una anticipación no menor de seis meses antes del próximo balance. Las cuotas sociales solo podrán ser transferidas por cesión, venta, o cualquier otro título gratuito u oneroso entre los demás socios. — DECIMO: en caso de fallecimiento de uno de los socios, los sobrevivientes podrán optar dentro de los sesenta días del deceso, entre

adquirir las cuotas del socio pre-muerto, el valor resultante del último balance anterior al fallecimiento, o continuarla con los herederos del socio fallecido, en cuyo caso éstos deberán unificar su representación ante la Sociedad en un solo mandatario. — UNDECLIMO: en todo cuanto no estuviere previsto en este contrato la Sociedad se regirá conforme a la Ley Nacional once mil seiscientos cuarenta y cinco. — Redactada en los sellos notariales números tres mil ciento setenta y dos al tres mil ciento setenta y ocho numeración seguida. — Previa lectura y ratificación firmada los otorgantes como acostumburan por ante mí y los testigos del acto don Roberto Arias y don Victor Hugo Jorge, vecinos, hábiles y de mi conocimiento doy fé. — Sigue a la que con el número anterior termina al folio novecientos setenta de mi protocolo. — Elíneas: prorrogables por otros cinco años habiendo acuerdo de todos los socios. — Vale. — SARA R. DE GONORAZKY. — M. G. de GUESTRIN. — E. G. de STEREN. — MOISES GONORAZKY. — REBECA GONORAZKY DE KOSS. — MARCOS GONORAZKY. — LEONARDO GONORAZKY. — SAMUEL GONORAZKY. — Tgo: R. ARIAS. — Tgo: VICTOR JORGE. — Ante mí: RICARDO E. USANDIVARAS. — Hay una estampilla y un sello. — CONCUERDA: con la matriz de su referencia doy fé y expido para los interesados este primer testimonio en Salta fecha ut supra. Raspado: noveno. — Elíneas: girar — de treinta días — Vale. — RICARDO E. USANDIVARAS, Escribano Nacional. e[24 al 30]10[51.

QUIEBRAS

Nº 7491

El Señor Juez Civil 1ª Instancia 3ª. Nominación Doctor Luis R. Casermeiro, ha dictado el estado de quiebra de los Señores Carlos de la Cámara, Ernesto Victorio Muntwyler y Miguel Krisner, propietario y obligados respectivamente del negocio BAR MUNICH, ubicado en esta Ciudad calle Zuviria 10|12; ha fijado el día 15 de Noviembre a horas 10 para tenga lugar la audiencia de verificación de créditos previa publicación de edictos; y ha designado síndico al Contador Público Don Eugenio Apolinar Romero, que ha fijado domicilio en Avenida Belgrano 1019 Departamento B. Lo que el suscrito Escribano Secretario hace saber por intermedio del presente edicto. —

ANIBAL URRIBARRI — Escribano Secretario
22 al 31|10|51.

AVISOS VARIOS

ASAMBLEAS

Nº 7506 — SEGUNDA CONVOCATORIA
A ASAMBLEA

Convócase a Asamblea General Ordinaria a todos los socios de la "Agrupación Tradicionalista de Salta, Gauchos de Güemes", la que tendrá lugar en Mitre 315 de esta Ciudad el día 31 de Octubre en curso a horas 20 para tratar los siguientes asuntos:

- Lectura y consideración del acta de la Asamblea anterior.
- Consideración de la memoria.

- c) Consideración del Balance de Tesorería.
 d) Modificación del artículo 25 in-fine de los Estatutos y necesidad de dar normas para el caso de ausencia de los socios, por no estar ello previsto en dichos Estatutos.

Por tratarse de segunda convocatoria, la Asamblea tendrá lugar con el número de socios que hubiere.

Salta, octubre 19 de 1951.

JOSUE CAMPOS
 Presidente

MOISESS N. GALLO CASTELLANOS
 Secretario
 22/10/51 al 31/10/51.

Nº 7493 — «SALTA CLUB» — ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Cítase a los asociados del Salta Club a la Asamblea General Ordinaria que se realizará en el local social de la entidad, ubicado en la calle Alberdi 734, el día 31 del corriente, a horas 21, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º.— Lectura del Acta anterior.
- 2º.— Consideración de la Memoria y Balance.
- 3º.— Renovación parcial de la Comisión Directiva en los siguientes cargos:
 Presidente, en reemplazo del Dr. Demetrio Jorge Herrera, Vicepresidente 2º, en reemplazo del Dr. Alfredo Herrera; Secretario, en reemplazo del Sr. Osvaldo Gerardo Nievas; Tesorero, en reemplazo del Sr. Emilio Brun; Tres Vocales Titulares, en reemplazo de los Sres.: Dr. Santiago Arias, Federico Gaufrin y Gabino C. Juarez; Tres Vocales suplentes, en reemplazo de los Sres.: Juan Carlos Voldiviezo, Meyer Abramovich y Francisco Cruz.
- 4º.— Elección de dos miembros del Organó de Fiscalización, en reemplazo de los Sres. Francisco Herrera (titular) y Dr. Danilo Bonari (suplente).
- 5º.— Adquisición de un Micro-Omnibus.
- 6º.— Adquisición del inmueble ubicado en esta ciudad calle Alberdi número 714 al 734, nomenclatura catastral partida número 2952, circ. I. sección E. manzana 60, parcela 2.
- 7º.— Adquisición de una fracción interna lindera a la anterior, nom. catastral: partida número 3194, parcela 24.
- 8º.— Autorización a la Comisión Directiva para contratar un préstamo con destino al pago

total o parcial de los inmuebles cuya compra se faculta, con garantía hipotecaria de los mismos bienes.

D. DEMETRIO JORGE HERRERA
 Presidente

EUGENIO DI RICO
 Secretario

e) 22 al 31/10/51.

Nº 7462

"E A REGIONAL"
 Compañía Argentina de Seguros S. A.
 Bartolomé Mitre 292 — Teléfono 2593
S A L T A
CONVOCATORIA

De acuerdo a lo establecido por el art. 14º de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 27 de Octubre de 1951, a las 17 horas, en el local de la Compañía, calle Bartolomé Mitre 292, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1.— Designación de una Comisión para que practique el escrutinio de la elección.
- 2.— Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Distribución de Utilidades e Informe del señor Síndico, correspondientes a) XVIII Ejercicio, cerrado el 30 de Junio de 1951.
- 3.— Elección de tres Directores Titulares por tres años en reemplazo de los señores Dr. Ramón Jorge, Virgilio García y doctor Juan Antonio Urrestarazu Pizarro, por terminación de mandato y de un Director Suplente por tres años en reemplazo del señor Esteban Aspren Inza también por terminación de mandato y de un Director suplente por dos años en reemplazo del señor P. Martín Córdoba que renunció. Corresponde asimismo designar Síndico Titular y Síndico Suplente por un año en reemplazo de los señores Néstor López y Habib D. Yazlle, respectivamente, quienes también han terminado su mandato.
- 4.— Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Juan Antonio Urrestarazu
 Secretario

Guillermo Frias
 Presidente

NOTA: Se recuerda a los señores accionistas que para poder tomar parte en las delibera-

ciones de la Asamblea, deberán depositar sus acciones o un certificado bancario de las mismas, en la Caja de la Compañía, calle Bartolomé Mitre 292, Salta, por lo menos tres días antes del fijado para la reunión, de acuerdo al art. 24 de nuestros Estatutos.

e) 9 al 24/10/51

AVISO DE SECRETARIA DE LA NACION

PRESIDENCIA DE LA NACION
SUB-SECRETARIA DE INFORMACIONES
DIRECCION GENERAL DE PRENSA

Señores: Son numerosos los ancianos que se benefician con el funcionamiento de los hogares que a ellos destina la DIRECCION GENERAL DE ASISTENCIA SOCIAL de la Secretaría de Trabajo y Previsión.

Secretaría de Trabajo y Previsión
 Dirección Gral. de Asistencia Social.

A LOS SUSCRIPTORES

Se recuerda que las suscripciones al BOLETIN OFICIAL deberán ser renovadas en el mes de su vencimiento.

A LOS AVISADORES

La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido.

A LAS MUNICIPALIDADES

De acuerdo al Decreto Nº 3649 del 11/7/44 es obligatorio la publicación en este Boletín de los balances trimestrales, los que gozarán de la bonificación establecida por el Decreto Nº 11.192 del 16 de Abril de 1948.

EL DIRECTOR